

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

(12)

En la Ciudad de Palencia, el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D^a Laura LOMBRANA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos, y la verdad que es un placer volver a recuperar el cien por cien de la presencialidad de este Pleno, contar con la presencia física de todos los miembros de la Corporación, de todos los concejales del Ayuntamiento de Palencia, así como sus técnicos y con la presencia de los medios de comunicación, eso es un síntoma de la correcta evolución de la pandemia, de que, poco a poco, con el esfuerzo y el trabajo de todos, que nunca nos vamos a cansar de agradecer, vamos recuperando la normalidad y, lógicamente, siempre teniendo muy presente todo lo que hemos pasado, todo el dolor ocasionado por las personas que han fallecido como consecuencia de la pandemia y las personas que aún, a día de hoy, permanecen ingresadas, convalecientes y es el sufrimiento que ha generado en muchísimas familias, en muchas empresas y que es una responsabilidad de todos el que aportemos nuestro granito de arena para que la recuperación sea lo más rápido y lo más efectiva posible. Dicho esto, y con la satisfacción de tenerles a todos ustedes aquí, iniciamos la sesión la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palencia.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

- 1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021.**

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	12/11/2021	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Si no hubiese ninguna manifestación por ninguno de los concejales asistentes, quedaría aprobada por asentimiento generalizado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de septiembre de 2021.

HACIENDA. –

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 30, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de septiembre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Solicita la palabra de la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Buenos días. Supongo que todos estamos encantados de estar hoy aquí cerca otra vez y voy a manifestar nuestra opinión sobre uno de los puntos de esta modificación presupuestaria, se trata de los escasos veinte mil euros para expropiaciones por tres mil metros cuadrados de terrenos para la conexión del segundo Sotillo con el Tren Burra, en este caso, nos tememos y también creemos que, con razón, que los propietarios no estén de acuerdo con este precio, con lo cual, solamente advertirles en este sentido. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N^o 30, aprobada por resolución nº 2021/8103, de 9 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 31, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de septiembre de 2021.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N^o 31, aprobada por resolución nº 2021/8282, de 16 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 32, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de septiembre de 2021.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 32, aprobada por resolución nº 2021/8714, de 24 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. –

5.- Aprobar bonificación del 95% del ICIO, por declaración de interés municipal, por concurrir circunstancias sociales y culturales respecto de las obras de adecuación y reestructuración de edificio provincial, en la Plaza de los Juzgados, de la localidad. (Expt. D.R.O. nº 2020/11120) promovidas por la Diputación Provincial de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de septiembre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Intervenciones por alguno de los dos grupos, pues procedemos... Tiene la palabra la Presidenta de la Diputación D^a Ángeles Armisén.

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Me gustaría que el Secretario, si no me voy a abstener, porque yo hago la solicitud del ICIO, si le parece correcto, yo me parece que es más correcto.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Como quiera, pero realmente como actúa en nombre de una institución.

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Ya, ya lo sé, no actúo en mi nombre. Vale, pero prefiero que lo diga usted. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Ángeles. Pues, iniciamos la votación.

2. Antecedentes de hecho:

Consta en el expediente declaración responsable de obras de fecha 24 de septiembre de 2020 presentada por D^a. Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Diputación Provincial de Palencia, en nombre y representación de esta Institución, para las obras de adecuación y reestructuración no integral y parcial de pabellón izquierdo del Edificio Provincial en Plaza de los Juzgados (expediente nº 11120/2020), respecto de las que se solicita que se conceda bonificación del 95% en el del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por tratarse de obras de iniciativa pública promovidas por la Diputación de Palencia y el edificio es de especial interés histórico, con destino cultural, concurriendo circunstancias histórico artísticas y sociales. Añade además el Coordinador de los Servicios Técnicos que “el edificio tendrá un destino social y cultural, toda vez que en él se albergarán, en planta baja, las oficinas de turismo de Palencia, cuyo personal está integrado por trabajadores de la Diputación de Palencia, del Ayuntamiento de Palencia y de la Junta de Castilla y León. Esta oficina presta un servicio cultural de gran importancia, ya que desde ella se gestionan las diversas iniciativas que desarrolla la Administración Local y regional para fomentar el turismo cultural de Palencia. Asimismo, en la planta primera del inmueble se ubicarán tres espacios de aulas destinada a la celebración de diferentes tipos de reuniones de carácter cultural y/o social (cursillos, reuniones culturales, conferencias, exposiciones, etc.).”

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector Municipal de Licencias de Obras de fecha 2 de agosto de 2021 según el cual:

“- Las Obras de Adeuación, Reestructuración no integral parcial del Pabellón Izquierdo del Edificio Porvvincial en Plaza de los Juzgados de Palencia se están ejecutando.

- La ejecución de estas obras NO comenzaron con anterioridad a la fecha de solicitud, 7 de octubre de 2020”.

3. Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

4. Fundamentos jurídicos:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que “Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “la regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la O.F. establece que *“al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

En el referido artículo 8.1 de la O.F. también se establece que *“los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”*

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra consta que *“transcurrido el periodo de cesión de treinta años del edificio del Pabellón Izquierdo al Ministerio, éste ha revertido en 2019 a la Diputación Provincial de Palencia, quien pretende adecuar el mismo para poder destinarlo a uso cultural.”* Y que *“con la Intervención que se pretende llevar a cabo, se plantea resolver las deficientes que presenta el edificio y acomodar el mismo a las nuevas necesidades funcionales”*, las cuales han sido especificadas en el escrito remitido por el Coordinador de los Servicios Técnicos de la Diputación al que nos hemos referido anteriormente. Asimismo es necesario puntualizar que a pesar de que una parte de la obra va dirigida a paliar determinados desperfectos y deterioros, la actuación proyecta en su conjunto no puede considerarse de simple mantenimiento.

Por último, procede dejar constancia que, conforme al mencionado Informe del Sr. Inspector Municipal de Licencias de Obras de fecha 2 de agosto de 2021, se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D^a. Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, en nombre y representación de esta Institución, para las obras de adecuación y reestructuración no integral y parcial de pabellón izquierdo del Edificio Provincial en Plaza de los Juzgados (expediente nº 11120/2020), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la bonificación.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA. –

6.- Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U., de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo. Modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U., y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de octubre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Turno de intervenciones. Solicitar el grupo de Ganemos. Adelante D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Vemos que estamos ante un caso prácticamente calcado al de la ficha 192 del edificio de Menéndez Pelayo, sólo que en vez de solicitarlo los constructores, en el caso de esta ficha, la 107 del edificio del Salón, son los propietarios quienes hacen la solicitud, por esta modificación se pretende eliminar la protección del muro interior para construir garajes, mantener la fachada sí, pero derruir la fachada interior para construir garajes y para lo que podemos suponer, es construir pequeños apartamentos para poder sacar más provecho. Como siempre ustedes están del lado de los constructores, que son, al parecer, sus amigos del alma, y es que siguen confundiendo el interés particular con el interés general, creen que éste se puede justificar invocando, que de ella se deriva un incremento del valor inmobiliario de la finca, lo cual, obviamente, es un interés particular, en ningún caso, general. Estamos en contra de esta modificación, al igual que lo estuvimos en el caso de la ficha 192 y votaremos en consecuencia.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Imo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, solicita la palabra a la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda. Adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. No pensaba intervenir, pero, simplemente es para recordarle a D^a Sonia Ordóñez, que parece que va como Robin Hood por la vida, que el urbanismo es una

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



actividad reglada y que, o se cumple la Ley o no se puede conceder ningún tipo de licencia, en este caso, nosotros vamos a votar a favor, porque se cumplen las determinaciones legales y la normativa del Plan General. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, turno de intervención, el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández, tiene usted la palabra.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Nada. Simplemente decir que lo que se hace ahora es aprobarlo inicialmente porque dispone de los informes técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento favorables, pero sin recordar que lo que se hace es una aprobación inicial, que estamos pendientes de recibir los informes sectoriales, concretamente de la Comisión de Patrimonio, que es la que determinará si es procedente o no, independientemente de que se hayan aprobado casos similares, como el que ha dicho de Menéndez Pelayo y, por tanto, lo único que hacemos es cumplir con la legislación urbanística vigente. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Intervención del Partido Socialista, D. Luis Muñoz tiene usted la palabra.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Bueno, nos encontramos, efectivamente, con una modificación similar a la modificación de la ficha 192 del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General y del Pepri Casco Antiguo, se trata también de desproteger una fachada interior, por lo tanto, me remito a lo que ya declaré en el Pleno de junio, de 18 de junio de 2020. Es decir, en vez de plantear una revisión del Peri Casco Antiguo, estamos desprotegiendo ficha a ficha nuestro patrimonio arquitectónico, de tal forma que tal revisión, me temo, que va a llegar demasiado tarde, se habrá esquilado una parte muy importante de este patrimonio histórico. Llevamos desde el año 2015, desde el 2015, reivindicando una revisión del Pepri Casco Antiguo y ni llega, ni se la espera. Ya entonces, en el Pleno anterior, comenté que la fachada será, sí que tiene valor, estamos como en la anterior modificación de la ficha de 192 ante una obra del arquitecto Jerónimo Arroyo, nuestro Gaudí palentino, llegando al extremo de ni siquiera con intentar reconstruir la fachada, tal como se grafía en los planes de protección del Pepri, Plano número cinco de seis. Aunque en la ficha se indica conservación íntegra de fachada principal y de patio, se entiende por coherencia, con lo grafado en el plano, que se refiere a conservación de fachadas principal y de patio. Ha saltado el plural en la ficha, se ha indicado fachada en singular, en vez de fachadas, en plural, se han agarrado a ese error gramatical para decir que no tiene sentido, efectivamente, conservar un patio. Pero, lo cierto es que, en el plano del Peri, la fachada está delimitada como protección ambiental 1, pero, claro, como muy bien señalan los arquitectos redactores, ya se ha sentado el precedente en la modificación de la ficha 192 para la desprotección de una fachada trasera, con el argumentario de que no se ve desde la vía pública. Como nos encontramos con una situación similar, el Ayuntamiento, en este caso, no le queda más remedio que transigir y permitir esta desprotección. Es una pena que esa fachada

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



trasera, como ya dije en la modificación de ficha 192, que es de ladrillo, tiene su pátina de tiempo, es imposible reproducirla otra vez, es imposible esa estética envejecida, esos tonos que tiene el ladrillo ya antiguo, no tiene nada que ver con una fábrica ya completamente nueva. Para los buenos arquitectos, precisamente esas fachadas interiores tenían su importancia y, por ello, estaba muy bien trabajada, muy bien ejecutada y el arquitecto, cuando lo hizo, la dotó con un valor estético encomiable, porque se molestó, se molestó Jerónimo Arroyo en que esa fachada tuviera un buen diseño como el de la fachada principal, aunque desde la calle no se vea. Apelo nuevamente a que lean el libro de Oscar Tusquets, que se titula “Dios lo ve”, perdonad la insistencia, donde se habla de todos esos edificios que hacen los arquitectos, como estructuras o de los artistas, en que parece casi imposible que el ciudadano vea esos remates de cornisas, de coronación de edificios, de fachadas, de fachadas traseras, de cúpulas, etc... Es imposible verlas desde la calle, pero, sin embargo, el arquitecto se ha molestado hasta el último detalle en que eso estuviera correcto y que estuviera bien y que sea digno y, por eso decía, sólo Dios lo ve, ésa era la propuesta de ese libro de Oscar Tusquets, y les vuelvo a recordar la anécdota del arquitecto, Sir Edwin Lutyens, el arquitecto victoriano por excelencia, cuyo colaborador trabajando, precisamente en una fachada trasera, le comenta al arquitecto que como es una fachada trasera no importa que una ventana estuviera descolocada y Sir Edwin le contestó la famosa frase Dios lo ve, así que corríjalo, y también nuestro gran arquitecto del siglo XX, Mies van der Rohe, parafraseando a Santa Teresa de Jesús, proclamó que Dios está en los detalles, es decir, en aquello que pasa desapercibido, aquello que casi no se ve. Causa una enorme tristeza como desde la Administración se degrada la percepción sensible de lo exquisito, de lo sutil. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D. Luis. No sé si desean realizar un segundo turno de intervención, sino procederíamos directamente al dictamen de este punto número 6. Pues, D. Luis Fernández, Concejal de Urbanismo tiene usted la palabra.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno. Simplemente decir que está muy bien lo que has expuesto usted D. Luis, pero creo, creo, que, en este caso, quien tiene que valorar o no esas cosas, que me parece muy bien defenderlas, defenderlas, no valorarlas, porque quien tiene que valorarla es la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-artístico, por lo tanto, para empezar, ya digo, que lo único que se hace es aprobar inicialmente, porque como bien ha dicho, hay antecedentes, lo cual, no quiere decir que se vaya a aprobar, porque ya sabe que hay primero una aprobación inicial, luego una aprobación provisional y, luego, una aprobación definitiva. Por lo tanto, dependerán de los informes preceptivos correspondientes, que, en este caso, la Comisión del Patrimonio Histórico-artístico, que es quien tiene que valorar eso, no nuestros criterios, los suyos perfectamente defendibles, los míos y los de otros, y los intereses también defendibles de los propios propietarios que, entonces argumentaron sus cosas, como usted las suyas. Por lo tanto, quien decide, es quien tiene que decidir, no nosotros, nosotros proponemos en base a las consideraciones y a los informes técnicos, que es lo que yo siempre digo, o sea, yo tengo informes técnicos y jurídicos favorables y no puedo hacer otra cosa. Nada más que eso. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Con esta intervención finalizamos. Iniciamos la votación para dictaminar.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO.- Se presentó, con fecha 28/10/2020, por D. Emilio Robles del Olmo, D. Guillermo Marcos Robles, D. Eduardo Vallejo Robles y Dña. Marina Robles Vallejo, propietarios y representantes del resto de la propiedad en proindiviso del edificio sito en Paseo del Salón nº 33, el documento de “Modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U., y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia”, redactado por los arquitectos D. Ricardo Carracedo Castro y D. Mariano V. Cobo Aragozo.

El documento presentado, incluye las subsanaciones que habían sido requeridas con fecha 16/09/2020.

Con fecha 01/02/2021 se solicitó informe, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la vista del elaborado por la Arquitecta Municipal, en el que indicaba que, *a la vista del documento presentado, de la situación normativa y de la declaración de BIC del Conjunto Histórico, se consideraba conveniente contar previamente con el informe vinculante de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León*”.

Con fecha 17/03/2021, se presentó, por los interesados, un anexo al documento de modificación, con la justificación de la *“no consideración del patio como un elemento de valor patrimonial y la eliminación de la protección de la fachada interior”*, indicando en el escrito de presentación “que este documento ya ha sido presentado a requerimiento de la Comisión de Patrimonio Cultural de CYL, en el Servicio de Ordenación y Protección, Dirección General de Patrimonio Cultural para su valoración en la ponencia del día 18 de Marzo de 2021.”

Habiéndose recibido, con fecha 06/04/2021, acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, solicitando informe al Ayuntamiento de Palencia sobre la citada modificación.

SEGUNDO.- El objetivo de la modificación, tal como se indica en la MEMORIA INFORMATIVA, apartado 1.2 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ENCARGO, es *“modificar la manera con la que se aplica la protección asignada a las fachadas del edificio, diferenciando la fachada que da a la vía pública, la cual conservará su protección en los mismos términos con los que se redactó el Catálogo de Bienes Protegidos del P.G.O.U., de la fachada al patio interior. Es decir, se pretende mantener la Protección Ambiental I de la fachada exterior a vía pública conforme a los criterios de este grado de protección y eliminar la protección de la fachada al patio interior.”*

Planteándose las siguientes modificaciones:

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-Modificación de la FICHA Nº 107 INCLUIDA EN EL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL P.G.O.U., con relación a la protección de la fachada interior.

-Modificación del PLANO 12.1 INCLUIDO EN EL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL P.G.O.U., con relación a la alineación y protección de la fachada interior del inmueble.

-Modificación del PLANO 1.6 incluido en el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO, con relación a la alineación y protección de la fachada interior del inmueble.

TERCERO.- El ámbito al que afecta la presente modificación es el elemento incluido en la ficha nº 107 del Catálogo de Bienes Protegidos del P.G.O.U. de Palencia en el ámbito del URPI-8, edificio situado en el Paseo del Salón nº 33 de haciendo esquina con la Avenida Manuel Rivera Palencia, y más concretamente a la fachada al patio interior de este inmueble.

Está clasificado como suelo urbano consolidado con planeamiento incorporado (PERI Casco Antiguo)

CUARTO.- Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación general en el suelo urbano consolidado, definidas en el art. 41 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, LUCyL y arts. 80 y 84 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, RUCyL, como es la catalogación de los elementos que deban ser protegidos conservados o recuperados.

QUINTO.- El contenido del proyecto es el siguiente:

1. MEMORIA INFORMATIVA

- 1.1.- ENCARGO Y AGENTES
- 1.2.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ENCARGO
- 1.3.- AMBITO DE LA MODIFICACIÓN
- 1.4.- SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO AFECTADO POR LA PRESENTE MODIFICACIÓN
- 1.5.- METODOLOGÍA
- 1.6.- FIGURA DE PLANEAMIENTO ADOPTADA. ARTÍCULO 58 DE LA LEY 5/1999
- 1.7.- CONTENIDO DOCUMENTAL DE LA MODIFICACIÓN. ARTÍCULO 169 DEL RUCYL
- 1.8.- TRAMITACIÓN

2. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

- 2.1.- DOCUMENTACIÓN CATASTRAL
- 2.2.- ESCRITURAS DE PROPIEDAD DE LA EDIFICACIÓN
- 2.3.- FICHA ACTUAL Nº107 DEL CATÁLOGO DEL PGOU.

3. MEMORIA VINCULANTE

- 3.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.2.- ACREDITACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN

3.3.-IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS DETERMINACIONES DEL INSTRUMENTO MODIFICADO QUE SE ALTERAN, REFLEJANDO EL ESTADO ACTUAL Y EL PROPUESTO

3.3.1- Modificaciones en el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia PGOU.

3.3.2- Modificaciones en el Plan Especial de Reforma Interior Casco Antiguo PERI

3.3.3- Justificación de la modificación.

3.4.- MARCO LEGAL Y NORMATIVO

3.5.- CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 16.1.b DEL TRLS Y 40 Y 41 DEL RUCYL.

3.6.- IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS

3.7.- AFECCIONES AL CATÁLOGO Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

3.8.- ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

3.8.1- Informe de sostenibilidad económica y estudio económico

3.8.2.- Cumplimiento de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León

3.8.3.- Justificación de la ley de la Ley del Ruido de Castilla y León

3.8.4.- Cumplimiento del Artículo 58.c) de la Ley 7/2014 de 12 de abril y del artículo 172 del RUCYL.

3.8.5.- Cumplimiento del artículo 58.d) de la Ley 7/2014 de 12 de abril y del artículo 173 del RUCYL.

3.8.6.- Informe LEY 9/2014 General de Telecomunicaciones

3.9.- RESUMEN EJECUTIVO

3.10.- CONCLUSIÓN

4. PLANOS

4.1 PLANOS DE INFORMACIÓN

A01-Catálogo de bienes protegidos. Estado actual

A02-Plano PERI casco antiguo. Estado actual

A03-Plano actual de la parcela

A04-Representación gráfica del estado actual de la fachada principal

A05-Representación gráfica del estado actual de la fachada interior.

A06-Representación gráfica del estado actual de la fachada interior-patologías.

4.2 PLANO DE ORDENACIÓN

B01-Catálogo de bienes protegidos. Estado reformado.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEXTO.- Consta en el expediente informe de la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, de 22/06/2021 en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, informando que el documento es correcto y completo y puede someterse al trámite de aprobación inicial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al Pleno del Ayuntamiento, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación de conformidad con el artículo 47.2 II) de la misma Ley.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por el art. 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

CUARTO.- Contenido:

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que *“los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”*, debiendo contener *“las determinaciones y documentación*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que *“las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: apartados 3.1 y 3.2. de la memoria vinculante, “en argumentos relacionados con aspectos artísticos, constructivos, urbanísticos y de desarrollo económico de la ciudad, que se describen y desarrollan, que evidencian la ausencia de cualquier tipo de valor e interés de la fachada cuya protección se modifica; en definitiva, todo ello conlleva a posibilitar la rehabilitación de un edificio en el centro urbano, sin que éste pierda los valores artísticos, ambientales e históricos que justifican su protección. Se considera de interés público igualmente el beneficio colectivo que supone la posibilidad de conseguir numerosas plazas de aparcamiento en el ámbito del casco antiguo, tan necesitado de ellas.”,

En el apartado 3.3.3. de la memoria vinculante, se resumen los argumentos de los apartados precedentes en los siguientes puntos:

“a) Existe una diferencia cualitativa entre la fachada exterior y la interior, que justifica una protección diferente de ambos elementos, quedando protegida únicamente la exterior por la calidad de sus materiales principales, como el ladrillo caravista, la ornamentación en enmarques de ventana y balcones de forja pintados, así como el zócalo a modo de basamento, que no existen en la interior.

b) La fachada al patio interior no es perceptible desde la vía pública, por lo que no se altera la escena urbana que es el motivo principal del proteccionismo de este tipo de elementos; es más, por su ubicación encajada con relación a las edificaciones colindantes, ni siquiera es prácticamente visible desde las ventanas interiores del resto de edificios de la manzana.

c) La fachada interior posee numerosas variaciones sobre el elemento original, fruto de añadidos, o la colocación de numerosas instalaciones de saneamiento y las montantes y red de distribución del suministro de gas natural a las viviendas, etc., o la modificación de la geometría de los huecos derivados del uso de los espacios, así como la existencia de algunas patologías y degradaciones motivadas por la insalubridad de este patio interior, donde la humedad y los microorganismos han ido socavando la masa del ladrillo en las partes inferiores y salientes de la fachada.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



d) En ausencia de protección de la fachada interior, se podrá realizar de forma proporcionada uno o dos sótanos ocupando la totalidad de la parcela, lo cual permitirá hacer garajes que de otra forma son imposibles, ya que las dimensiones del mismo no permiten dar cabida a las plazas de aparcamiento y a la calle de maniobra. Esto supone la pérdida de interés inmobiliario y, con ello, una oportunidad de revitalizar el casco antiguo de Palencia en una céntrica manzana cada vez más degradada por el abandono.

e) Otro aspecto que se contempla es que la protección ambiental de la fachada al patio interior implica una discriminación del aprovechamiento urbanístico respecto a las del entorno, generándose para esta parcela también una gravísima pérdida de aprovechamiento.”

Se ha incluido una descripción detallada de la situación y patologías de la fachada trasera.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: Se incluye en el apartado 3.3. de la memoria vinculante:

5. FICHA Nº 107 DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PGOU DE PALENCIA: en el apartado correspondiente a “limitaciones de alteración del elemento”. Se elimina “Y DE PATIO”
6. PLANO Nº 12.1 “CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS Y YACIMIENTO ARQUEOLÓGICOS” DEL PGOU DE PALENCIA: la eliminación de la línea que otorga protección ambiental a la fachada de patio, así como la modificación de la alineación interior, igualándose a la existente en el resto de la manzana.
7. PLANO 1.6 Zonificación, Usos del Suelo, Fondo Edificable, Condiciones Estéticas, Protecciones, Alineaciones y Altura de la Edificación, del PERI CASCO ANTIGUO. La modificación consiste en la eliminación de la línea que confiere protección ambiental a la fachada de patio del inmueble, así como al cambio de la alineación interior.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: Se realiza en el apartado 3.8 de la memoria vinculante, concluyéndose que no afecta al modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, adecuándose a los criterios y objetivos previstos por el PGOU de Palencia, tal y como se definen en su memoria vinculante de ordenación.

El documento justifica en los apartados 3.8.4 y 3.8.5 el cumplimiento de los artículos 58.3 de la LUCYL y 172 y 173 del RUCYL:

-Justificación del art. 58.3.c) de la LUCyL y art. 172 del RUCyL: Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos: “la aprobación de las modificaciones que afecten a espacios libres públicos o equipamientos públicos, existentes o previstos en el planeamiento, requerirá la sustitución de los que se eliminan por otros de superficie y funcionalidad similar”, la presente modificación no produce alteración alguna sobre los espacios libres

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



públicos o los equipamientos públicos, por lo que no es de aplicación los citados artículos.

-Justificación del art. 58.3.d) de la LUCyL y art. 173 del RUCyL: *Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población*, el documento indica que no se incrementa la edificabilidad en más de 500 m² ni el número de viviendas en más de 5, señalando gráficamente la zona donde está previsto el incremento de volumen, imagen 26, argumentando que no sería posible una reserva de dotaciones compatible con la protección del Conjunto Histórico declarado BIC, y que este puede ser dispensado cuando se justifique su incompatibilidad con la protección del Conjunto, siempre que la Consejería competente en materia de patrimonio cultural informe favorablemente la modificación.

Asimismo, en cumplimiento de este mismo artículo 58.3.d) de la LUCyL, en el apartado 3.6 de la memoria vinculante, se aportan datos que permiten identificar los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación.

En el apartado 3.8.6 se hace constar que la presente modificación no supone afección o incidencia sobre el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, tal y como se desprende del contenido de la memoria, a los efectos de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

En el apartado 3.7 de la memoria vinculante, incluye en cumplimiento del Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, las afecciones al catálogo y normativa de protección del patrimonio arqueológico.

La justificación de la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se incluye en el apartado 3.8.3 de la memoria vinculante, concluyendo que la modificación planteada en el presente documento no afecta en los niveles de ruido emitidos hacia el exterior, ya que no supone cambios de usos ni reclasificaciones de zonas urbanas. Por lo tanto, no se trata de un instrumento de ordenación territorial que tenga el más mínimo impacto sobre el planeamiento urbanístico

Igualmente se analiza el cumplimiento de la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, en el apartado 3.8.2 de la memoria vinculante, constando que las actuaciones contempladas en la modificación, no producen incremento de la situación existente, en los aspectos contemplados por la legislación de Protección Civil.

En el apartado 3.8.1. de la memoria vinculante, justifica, a los efectos del informe de sostenibilidad económica y estudio económico, que la modificación de planeamiento prevista no supone ningún impacto negativo para la hacienda del Ayuntamiento de Palencia.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	12/11/2021	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2							

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Asimismo el documento recoge dentro en el apartado 3.5 de la memoria vinculante, la justificación del cumplimiento del artículo 18.1.b del Texto Refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, así como de los artículos 40 y 41 del RUCyL, artículo 40.1.b.2º: “No obstante, cuando una revisión o modificación del planeamiento incremente dicho aprovechamiento, corresponderá a los propietarios: (...) –En otro caso, la suma del aprovechamiento original más el 90 por ciento del incremento”, y se establece que se deberá compensar al ayuntamiento con el 10% del incremento resultante.

Suprimir la protección de la fachada trasera posibilitará materializar la edificabilidad hasta el fondo edificable previsto para esta manzana en el PEPRI, lo que supondrá un incremento de edificabilidad y de volumen, puesto que la fachada trasera protegida no estaba situada en el fondo edificable.

Se ha considerado adecuado establecer con precisión el cálculo del aprovechamiento en el momento previo a la concesión de licencia, momento en el que se podrá comparar el aprovechamiento existente con el que se proyecte.

En este sentido, y tal como se indica en este apartado, “El cálculo preciso del incremento de aprovechamiento real se efectuará antes de conceder licencia de construcción y/o demolición, momento en el que se conocerá con precisión el aprovechamiento existente y el previsto, para así determinar la entrega a la administración, con carácter de cesión gratuita, del equivalente en efectivo al 10% de ese incremento.”

QUINTO.- Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico de la Ciudad de Palencia. Acuerdo de la Junta de Castilla y León 18/2018 de 22 de marzo, publicado en el BOCYL nº 50, delimitándose tres zonas afectadas por la declaración: El Casco Histórico y su entorno, Cerro del Otero y Cerro de San Juanillo.

SEXTO.- Informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

El artículo 42.1 de la ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León sobre Conservación de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos determina que “la conservación de los conjuntos históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica y de la silueta paisajística, así como de las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles y sólo podrán realizarse en la medida que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto.”

Y el artículo 90 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece:

“Artículo 90. Planeamiento urbanístico y Bienes de Interés Cultural e Inventariados

- La aprobación, revisión o modificación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por inmueble incoado o declarado Bien de Interés Cultural o Inventariado, requerirá con carácter previo a su aprobación definitiva informe favorable de la Comisión

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Territorial de Patrimonio Cultural o en su caso de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.”

Teniendo en cuenta lo anterior, con fecha 01/02/2021 se solicitó informe, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la vista del elaborado por la Arquitecta Municipal, en el que indicaba que, *a la vista del documento presentado, de la situación normativa y de la declaración de BIC del Conjunto Histórico, se consideraba conveniente contar previamente con el informe vinculante de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León”.*

Con fecha 17/03/2021, se presentó, por los interesados, un anexo al documento de modificación, con la justificación de la *“no consideración del patio como un elemento de valor patrimonial y la eliminación de la protección de la fachada interior”*, indicando en el escrito de presentación *“que este documento ya ha sido presentado a requerimiento de la Comisión de Patrimonio Cultural de CYL, en el Servicio de Ordenación y Protección, Dirección General de Patrimonio Cultural para su valoración en la ponencia del día 18 de Marzo de 2021.”*

Habiéndose recibido, con fecha 06/04/2021, acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, solicitando informe al Ayuntamiento de Palencia como gestor del Conjunto Histórico, y dado que hay aspectos que no aparecen en el proyecto presentado, sobre la modificación puntual en la que se aporte justificación del interés general para la protección del patrimonio cultural que implica, así como, la coherencia de la modificación en relación con el Plan Especial de Protección de ese conjunto.

En el informe emitido por la Arquitecta Municipal, con fecha 22/06/2021, se incluye, en cumplimiento de la justificación solicitada por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, lo siguiente:

“Tal como regula el apartado 4 del artículo 42, “Conservación de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos”, en relación con el apartado, de la ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León:

42.4 Para el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, no se admitirán modificaciones en las alineaciones y rasantes existentes, alteraciones de volumen, ni de edificabilidad, parcelaciones, agregaciones y, en general, ningún cambio que afecte a la armonía de conjunto. No obstante, podrán admitirse estas variaciones, con carácter excepcional, siempre que contribuyan a la conservación general del bien, y estén comprendidas en la figura de planeamiento definida en el siguiente artículo.”

La modificación propuesta mantiene la fachada a vía pública, lo que no afecta a alineaciones ni rasantes; la parcelación tampoco se altera, es la misma antes y después de la modificación propuesta; en cuanto a la volumetría, la eliminación de la protección de la fachada trasera posibilita, como se indica en el documento, materializar el fondo edificable, lo que supone suprimir el patio trasero actual, aumentando el volumen edificable.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La protección actual asignada a las fachadas principal y trasera del edificio, Ambiental I, según el artículo 39 de la normativa del Plan Especial del Casco Antiguo, autoriza el derribo parcial del edificio debiendo conservar como mínimo sus fachadas y formación de cubierta y, en consecuencia, el mantenimiento de su volumen actual. Sin embargo, no se trata de un mantenimiento de volumen provocado por los valores estructurales o tipológicos del edificio, puesto que, de ser así, el Plan Especial habría podido recurrir a otra figura de protección, la protección estructural, que determina el mantenimiento del volumen y de los elementos estructurales de valor.

Hay que tener en cuenta que el mantenimiento de la protección Ambiental I de la fachada a vía pública, y su mantenimiento, consolida su percepción desde la calle; por otro lado, el aumento de volumen al ocupar el patio de parcela trasero, se percibirá, en su caso, desde el patio de manzana, y tal como se indica en el documento, con escasa visibilidad.

Es por lo que, a juicio de este técnico, la modificación propuesta supone un cambio de volumetría y edificabilidad que no afecta negativamente a la armonía del conjunto, puesto que apenas es perceptible desde la escena urbana, y por tanto, podría admitirse, de modo excepcional, como es el caso, puesto que contribuye a la conservación general del bien, y se plantea en el documento de planeamiento apropiado para este fin.”

Este informe se remitirá a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

SÉPTIMO.- Trámite Ambiental: En la memoria vinculante, no se hace mención alguna a si es necesario o no trámite ambiental. La Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su artículo 1, establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible.

Aunque la presente modificación de planeamiento no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta el art. 157 del RUCyL se formulará consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por si pudiera encontrarse incluida en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la citada Ley y ser necesario el trámite evaluación ambiental estratégica.

OCTAVO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Solicitud de informes previos, de conformidad con los artículos 52.4 de la LUCYL y 153 del RUCYL y con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Se solicitarán los siguientes informes:


- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Agencia de Protección Civil.
- Subdelegación del Gobierno.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de la comunicación audiovisual. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Diputación Provincial.

Además, se solicitará informe a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León sobre la necesidad de someter o no la modificación a trámite ambiental.

- Aprobación Inicial por el Pleno Municipal, de conformidad con los artículos 52.1 de la LUCYL y 154 del RUCYL.
- Información pública por plazo de dos a tres meses, artículos 52 de la LUCYL y 155 del RUCYL, que se acordará en el acuerdo de aprobación inicial, así como la suspensión del otorgamiento de licencias regulada en el artículo 155 del RUCYL.
- Aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento artículos 54 de la LUCYL y 159 del RUCYL.
- Aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, artículos 54 de la LUCYL y 161 del RUCYL.

En el acuerdo de aprobación inicial se incluye, la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Al tratarse de una modificación del planeamiento general promovida por particulares, como es el presente caso, el Ayuntamiento de Palencia debería haber resuelto sobre la aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.3 de la LUCyL y art. 154.2 del RUCyL, antes de tres meses desde la presentación del instrumento con su documentación completa, “*terminados los cuales podrá promoverse la información pública por iniciativa privada*”.

La documentación subsanada se presentó en el Registro Municipal el 28 de octubre de 2020, aunque posteriormente presentaron con fecha 17/03/2021, un anexo al documento de modificación, con la justificación de la *eliminación de la protección de la fachada interior*, indicando que el documento había sido presentado a requerimiento de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Informándose con fecha 22/06/2021 por la Arquitecta Municipal, que el documento es correcto y completo y puede someterse al trámite de aprobación inicial.

Por lo tanto, no se ha dado cumplimiento a la obligación de resolver sobre la aprobación inicial de la modificación presentada, en plazo el plazo indicado, siendo la consecuencia jurídica, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 154 del RUCyL, la anteriormente indicada de *poder promover el trámite de información pública por iniciativa privada*. No constando que se haya realizado.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3), PP (9), y doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la “*Modificación Puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo. Modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U., y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia*”, redactada por los arquitectos D. Ricardo Carracedo Castro y D. Mariano V. Cobo Aragozo.

Segundo.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	12/11/2021	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada, punto número 6.

7.- Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos por anualidades, correspondientes al “Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la Ejecución de las obras de Rehabilitación de la Antigua Fábrica “La Tejera” para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase -1: Urbanización, edificio de La Tejera y edificio auxiliar sobre rasante.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 18 de octubre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Si no hay intervenciones, procederíamos directamente al dictamen. Solicita la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene usted la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Muy brevemente y por los dos puntos, D. Luis ha apelado a Dios en esta Sala, yo, más humildemente, a Santo Tomás, nos creemos que esto está hecho cuando lo veamos, porque es un proyecto de la ciudad que lleva arrastrando, yo creo que ya varias legislaturas y, por lo tanto, pues si toca votar que sí para darle un empujón y que salga adelante, pues sea. Pero, vayamos pensando, desde esta Casa, para qué lo vamos a utilizar, no pase como en Leclac que una vez que está terminada la obra, hay que hacer un concurso público para ver para qué se quiere. Las instalaciones, no sólo cuesta muchísimo dinero la inversión y, después, llenarlo de mobiliario, sino que después el mantenimiento y darles vida, no es capítulo menor. Así que, puesto que ahora parece que esto va en marcha, los primeros que nos lo tenemos que creer somos nosotros y, por lo tanto, lo primero que tenemos que transmitir a la ciudadanía es para qué queremos este centro. Así que, vamos a votar a favor en ambos puntos y empezemos ya, pues no sólo a impulsar la inversión, sino también la vida que se le quiere dar a este centro. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Si no hay más intervenciones, procedemos al dictamen.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
12/11/2021	
Firma 1 de 2	Peña Gutiérrez
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRIMERO.- El convenio se suscribe por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en base a las competencias que le corresponden en el ámbito de la Administración del Estado, y en desarrollo del programa de “ordenación y fomento de la edificación” y dentro de él un Proyecto de Inversión con la numeración 2014 17 09 0433 denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA LA TEJERA PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE”; por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en virtud de sus competencias en materia de patrimonio arquitectónico; por la Diputación Provincial de Palencia, en base a sus competencias de cooperación económica con los municipios de la provincia; y el Ayuntamiento de Palencia, como propietario del inmueble y en base a sus competencias sobre el patrimonio artístico-cultural municipal.

El objeto del mismo es la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica “La Tejera” para centro de formación, congresos y ferias de Palencia, en la Fase-1: urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante.

El presupuesto conforme al proyecto de ejecución de las obras, aprobado técnicamente, según consta en el convenio el 20 de junio de 2018 y redactado por D. Oscar Rueda Jiménez y D. Antonio Cantero Vinuesa, es de 5.366.552,19 €.

SEGUNDO.- La cláusula segunda del convenio, establece la forma de financiación del proyecto, el porcentaje del presupuesto total, con el importe que corresponde a cada una de las administraciones públicas intervinientes, partida presupuestaria comprometida, así como su distribución por anualidades:

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20% Junta de Castilla y León	1.073.310,44 €
-20% Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,44 €
-10% Diputación de Palencia	536.655,22 €

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES,MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2021	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,44€	1.073.310,44€	536.655,22 €	5.366.552,19€

TERCERO.- La cláusula quinta establece la forma de abono de la financiación. Las aportaciones, tanto de la Junta de Castilla y León (20%) como de Diputación de Palencia (10%) se abonarán al Ayuntamiento de Palencia, y será este, junto con su aportación (20%) el que abonará el 50% de las certificaciones ejecutadas a la empresa adjudicataria de las obras.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO.- Con el convenio se adquieren compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2021, 2022 y 2023,), por lo cual debe darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. “Compromisos de gastos de carácter plurianual” del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

...

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

.....

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Como en el presente expediente, excepcionalmente, se superan los porcentajes que establece el apartado 3. tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), deberá ser el Pleno el que acuerde la elevación de los mismos previo a la aprobación del convenio, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento será el encargado de abonar el 50% de la financiación establecida, previas las aportaciones de la Junta de Castilla y León (20%) y Diputación Provincial de Palencia (10%)

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en el “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA “LA TEJERA” PARA CENTRO DE FORMACIÓN,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/11/2021	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
12/11/2021	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE”, de conformidad con lo establecido en el apartado 3. del art. 174. “Compromisos de gastos de carácter plurianual” del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), quedando las anualidades siguientes:

-2021	65.740,28 €
-2022	1.367.129,15 €
-2023	1.250.406,67 €

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 7.

8.- Aprobación del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Antigua Fábrica “La Tejera” para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase -1: Urbanización, edificio de La Tejera y edificio auxiliar sobre rasante.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 18 de octubre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. Del grupo municipal de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez tiene la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Queríamos manifestar algo similar a lo que acaba de manifestar la Portavoz de Vox. Tememos que no se analicen las necesidades antes de acometer esta obra, como ocurrió con la antigua cárcel, teniendo en cuenta las condiciones económicas actuales sobrevenidas, no nos parece una necesidad acuciante y tampoco que haya interés en este momento. Hay necesidades prioritarias, como un plan de empleo ambicioso, recuperar población, reforzar el servicio de limpieza, que hace mucha falta, entre otras muchas. Y nos vamos a abstener. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. No sé si hay alguna intervención más. Primer turno de intervención Partido Socialista, su Portavoz D^a Miriam Andrés tiene la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Bueno, la verdad es que votaremos sí, lógicamente. Nos alegramos de que esta obra se empiece a desbloquear. Y yo, ante las intervenciones de los dos grupos, tanto de Vox, como de Ganemos, yo creo que hay algo muy claro, esta ciudad necesita un palacio de exposiciones y congresos, es que hasta la ciudad de Soria lo tiene. Es que yo no sé si ustedes han intentado reunirse más de 250 personas alguna vez, pero aquí, o pagas una sala de hotel, pagando un riñón, o no hay una instalación suficiente para eso, no podremos competir ni en turismo, ni en congresos, ni foros de la Universidad, ni ningún otro aspecto, si nosotros, si Palencia no se dota de una infraestructura así, es

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que, además, el convenio lo deja claro, Palacio de Exposiciones y Congresos, otra cosa es que, luego, ya, después en las salas diáfanas o en todo lo que se pueda proyectar, se pueda, además, suplementariamente, decidir algo que lo decidirá este Ayuntamiento que es el titular de la instalación. Pero, vamos, que está claro, y nosotros lo vemos clarísimo, que Palencia y la ciudad necesita un palacio de exposiciones y congresos. Es que se nos están yendo congresos a Soria porque aquí no pueden. Es que hace dos años intentó reunirse un congreso de médicos en la ciudad y no pudo, porque no lo hay. Entonces, está claro que ésta es una obra necesaria y que tendremos que apoyar todos. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Segunda intervención. En el turno de segunda intervención la Portavoz de Vox. Adelante D^a Sonia.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, que sería la primera. Por supuesto, es decir, que en ningún momento por mis palabras anteriores se dude de que nosotros planteamos que hace falta, pero fíjese donde empezamos ya, que se está planteando una inversión para una sala de exposiciones al lado del Teatro Principal, lo que no podemos es estar con una mano haciendo una cosa, con otra haciendo otra, y haciéndonos oposición contra nosotros. Buenos, pues si es que no, entonces, no se nos ha informado correctamente, porque, al parecer, el antiguo parque de bomberos se quería hacer una pequeña sala de exposiciones. Entonces, si ahora vamos a tener un centro de exposiciones y congresos ¿Cuántas inversiones para exposiciones vamos a hacer? Bueno, pues si es que no, que se explique, pero, vamos, que, por supuesto, que hace falta.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Intervención solicitada por el Portavoz del Partido Popular, D. Alfonso Polanco.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy básico. Como, pues, yo creo que éste va a ser el Pleno de la pedagogía, un poco por explicar los proyectos, yo creo que este proyecto le conocemos, o, por lo menos, hemos oído hablar mucho de él, es un proyecto necesario para la ciudad, yo creo que la Portavoz socialista lo ha explicado antes, pero hay un ingrediente a mayores del ingrediente de que Palencia necesita un palacio de congresos, hay un ingrediente fundamental, en este caso, que es que hay una parte de nuestra ciudad que está mutilada desde hace más de 10 años y que necesitan los vecinos y la ciudad acabar y cerrar esta herida. Vamos a cerrar esta herida dotando a los vecinos de esa zona de la ciudad de un espacio público, para todos, de uso público para todos, y, luego, vamos a disponer de esa infraestructura. Por eso es tan vital que consigamos acabar este proceso para todos los palentinos; es decir, estamos haciendo ese doble objetivo, finalizar un proceso que ha creado una herida en la ciudad y que le vamos a intentar devolver a la ciudad y, otro, buscar esa gran infraestructura que ciudad necesita. Gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Imo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Segundo turno del Partido Socialista, no sé si quiere hacer uso. Pues, finalizo yo de una manera muy breve, y es que, como decimos, aquí lo que está haciendo el Pleno de esta Corporación y, después de subsanar un aspecto técnico, como eran los porcentajes que teníamos que atribuir en el punto 7, lo que estamos haciendo es aprobar, de manera definitiva, el convenio que da cumplimiento a ese protocolo que firmaron el Ministerio de Fomento, del Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, la Diputación de Palencia y el Ayuntamiento de Palencia, para dotar a la ciudad de un espacio para ferias, muestras y congresos, un espacio polivalente. Estamos hablando de un proyecto que se inició en el año 2006, un proyecto que, por supuesto, pues ha tenido dificultades y en el que hemos tenido controversias políticas a lo largo de todo este tiempo, pero un proyecto que es necesario para la ciudad de Palencia. Y lo estamos comentando, yo creo que tenemos, a pesar de que sea la legislatura más difícil, como consecuencia del Covid, yo creo que es una legislatura donde, con el trabajo, el esfuerzo y la colaboración de todos, estamos resolviendo problemas muy difíciles, problemas históricos de la ciudad de Palencia, deudas históricas de la ciudad de Palencia y una de ellas es este Palacio de Congresos de La Tejera. Como saben, desde el inicio de la legislatura este procedimiento que data desde 2006, como digo, y que hace alguna de las portavoces y algunos ciudadanos como Santo Tomás, hasta que no lo vean, no lo crean, pues, en este momento, y con la aprobación por el Pleno de este convenio, es el último paso para que ese proyecto sea una realidad. El convenio lo que establece para la finalización de esas obras, por un importe de 5.366.552,19, donde aportará el Ayuntamiento de Palencia 26.296, este año, 546.000, el año que viene, y 500.162, en el 2023, y en el 2023 la ciudad de Palencia va a contar con ese espacio polivalente, con ese Palacio de Congresos. Yo quiero agradecer, muy especialmente, porque el proyecto, al inicio de la legislatura, estaba encallado o estaba bloqueado por las tramitaciones administrativas, yo quiero agradecer a los técnicos del Ministerio de Fomento la predisposición que han tenido y el trabajo realizado a los técnicos y al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, a la Presidenta y a sus técnicos en la Diputación provincial y, por supuesto, a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Palencia, porque lo que ha permitido es que están reservadas y comprometidas en las cuatro administraciones estos montantes, en los cuales el Ministerio aporta el 50%, la Junta el 20, el Ayuntamiento el 20, 1.073.310, y un 10% la Diputación. El crédito para el año 2021, 2022 y 2023 de las cuatro administraciones está reservado y está puesto a disposición, el convenio está revisado y aprobado por los servicios jurídicos de las cuatro administraciones que hemos firmado ese texto del convenio y les anuncio que en muy breves días y antes de que finalice el año y estando dotado en los presupuestos generales del Estado, el Boletín Oficial va a publicar el convenio con estos tres años para la finalización, así como la licitación de las obras para que Palencia cuente, de una vez por todas, con ese Palacio de Congresos, tan necesario, como han expuesto aquí los portavoces. Así que, mi agradecimiento a todos, porque es una situación que ya se ha desbloqueado y que en 2023 va a estar al servicio de todos los palentinos. Pues, iniciando la votación para la aprobación de este convenio por parte del Pleno del Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el convenio de referencia, se informa:

PRIMERO.- En el año 2016 se firmó un protocolo entre el Ministerio de Fomento, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
	12/11/2021
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para el impulso y recuperación del edificio y entrono de la antigua Tejera.

El objeto del protocolo fue el establecimiento de los propósitos y condiciones necesarias para articular la colaboración entre las partes intervinientes con el fin de desarrollar las actuaciones necesarias para recuperar el inmueble de la Tejera y su entorno. Elaborándose un proyecto para la realización de las obras de “Rehabilitación de la antigua Fábrica “La Tejera” de Palencia, para usos culturales y otras actividades”.

En la cláusula tercera del protocolo se fijaba el compromiso económico para su financiación de la siguiente forma:

-El Ministerio de Fomento, 50% del importe estimado de las obras más el importe de la redacción de proyecto y dirección de obra. Encargándose de la licitación del concurso.

-La Junta de Castilla y León, con un 20% del importe estimado de las obras.

-El Ayuntamiento de Palencia, con un 20% del importe estimado y se hará cargo de su mantenimiento y conservación posterior.

-La Diputación Provincial de Palencia, con un 10% del importe estimado de las obras.

Para las medidas de control y seguimiento se creaba una Comisión mixta de seguimiento integrada por 3 representantes del Ministerio y 1 de cada uno de las administraciones intervinientes.

Se fijaba una vigencia de dos años, dándose por concluido con la suscripción de un convenio específico de colaboración.

SEGUNDO.- El Proyecto para las obras de referencia ha sido redactado por los Arquitectos Oscar Rueda Jiménez y Antonio Cantero Vinuesa y fue informado favorablemente por la oficina de supervisión con fecha 14 de junio de 2018 y aprobado el 20 de junio de 2018, según consta en la cláusula primera del convenio.

Previamente se solicitó informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia con las “Actuaciones para la obra de rehabilitación de la antigua fábrica de “La Tejera”, en Palencia, para su transformación en centro de formación, congresos y ferias” que acordó, con fecha 30 de octubre de 2017, informar favorablemente la propuesta.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO.- El presente convenio se suscribe por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en base a las competencias que le corresponden en el ámbito de la Administración del Estado, y en desarrollo del programa de “ordenación y fomento de la edificación” y dentro de él un Proyecto de Inversión con la numeración 2014 17 09 0433 denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA LA TEJERA PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE”; por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en virtud de sus competencias en materia de patrimonio arquitectónico; por la Diputación Provincial de Palencia, en base a sus competencias de cooperación económica con los municipios de la provincia; y el Ayuntamiento de Palencia, como propietario del inmueble y en base a sus competencias sobre el patrimonio artístico-cultural municipal.

CUARTO.- El objeto es la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica “La Tejera” para centro de formación, congresos y ferias de Palencia, en la Fase-1: urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante.

El presupuesto conforme al proyecto de ejecución de las obras, aprobado técnicamente, según consta en el convenio el 20 de junio de 2018 y redactado por D. Oscar Rueda Jiménez y D. Antonio Cantero Vinuesa, es de 5.366.552,19 €.

QUINTO.- La cláusula segunda establece la forma de financiación del proyecto, porcentaje del presupuesto total con el importe que corresponde a cada una de las administraciones públicas intervinientes, partida presupuestaria comprometida, así como su distribución por anualidades:

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20% Junta de Castilla y León	1.073.310,44 €
-20% Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,44 €
-10% Diputación de Palencia	536.655,22 €

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES,MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2021	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,44€	1.073.310,44€	536.655,22 €	5.366.552,19€

SEXTO.- Las cláusulas tercera y cuarta se refieren a la contratación y adjudicación de las obras. El órgano de contratación será el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Urbana, quién contratará las mismas de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Si existiera baja en el precio de la adjudicación, será repercutida en los porcentajes establecidos para cada parte firmante del convenio.

En el caso de que se incrementase el importe total de la obra, antes de su autorización por el órgano de contratación, deberá ser financiado por todas las partes en proporción a sus aportaciones, suscribiendo, en su caso, los documentos que fuesen necesarios.

El Ayuntamiento de Palencia pondrá a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el inmueble de la Tejera para la ejecución de las obras.

SÉPTIMO.- La cláusula quinta establece la forma de abono de la financiación. Las aportaciones, tanto de la Junta de Castilla y León (20%) como de Diputación de Palencia (10%) se abonarán al Ayuntamiento de Palencia, y será este, junto con su aportación (20%) el que abonará el 50% de las certificaciones ejecutadas a la empresa adjudicataria de las obras.

En cuanto a la forma de pago, anticipo de la primera anualidad durante los dos primeros meses del año 2021. Las siguientes anualidades serán anticipadas una vez justificada las obligaciones reconocidas de la anualidad anterior y en el plazo de dos meses desde la presentación de la justificación.

También se establece la forma y documentación para la justificación de cada una de las anualidades y de la final.

Los pagos que efectuará el Ayuntamiento directamente a la empresa adjudicataria, lo serán una vez que ésta presente las correspondientes certificaciones de obra conformadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como órgano de contratación y una vez presentada la factura en el Ayuntamiento de Palencia que serán comprobadas y firmadas por el supervisor municipal nombrado al efecto.

Cada parte asumirá los intereses de demora o las indemnizaciones que pudieran corresponder en caso de retraso en el pago de su parte, según su responsabilidad, sin perjuicio del derecho del contratista a reclamar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como administración contratante, el pago íntegro de la obligación del pago contrato y de los intereses de demora, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Se constituirá una Comisión de Vigilancia, Seguimiento y Control, integrada por tres representantes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, uno

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de la Diputación, uno de la Junta de Castilla y León y otro del Ayuntamiento, que se encargará del seguimiento de las obras y de resolver los problemas que puedan surgir de la interpretación del convenio (cláusula 9 del convenio).

NOVENO.- Las cláusulas 10 y 11 del convenio, recogen, tanto la información al público durante la duración de la obra, a través de carteles publicitarios en el que consten las características de la misma y la participación de las distintas administraciones, así como la entrega de las obras al ayuntamiento una vez finalizadas y recepcionadas.

DÉCIMO.- El convenio tendrá una duración de cuatro años, pudiéndose prorrogar, por otros cuatro años, y asimismo modificarse, antes de su finalización, en todos los casos por acuerdo mutuo de las partes intervinientes (cláusulas 12 y 13 del convenio).

Las causas de extinción y resolución, así como los efectos de esta última, están previstas en la cláusula 14 del convenio, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de su objeto, art. 51.1 de la citada Ley y, además, por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el art. 51.2 de la misma. Asimismo, constan los efectos de la resolución del convenio, de acuerdo con lo previsto en el art. 52 de la citada Ley de Régimen Jurídico.

UNDÉCIMO.- Se ha remitido el convenio con fechas 25/02/2020 y 24/06/2020 al resto de Administraciones firmantes del mismo, para su estudio, tramitación y posterior aprobación.

A la vista de todos los antecedentes anteriores y teniendo en cuenta los siguientes **fundamentos de derecho:**

PRIMERO.- Los convenios a suscribir entre las administraciones públicas, están regulados en el Capítulo VI, del Título Preliminar: “Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público”, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47 a 53.

Tipo de convenio:

En el art. 47, apartado 1, se define a los convenios como *“los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común”*

En su apartado 2, se relacionan los distintos tipos de convenios a suscribir, en el presente caso, se correspondería con el establecido en el subapartado “a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.”

Requisitos de validez y eficacia de los convenios: se regulan en el art. 48:

“1. Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.

2. En el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, podrán celebrar convenios los titulares de los Departamentos Ministeriales y los Presidentes o Directores de las dichas entidades y organismos públicos.

3. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4. La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

5. Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.

6. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.

7. Cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

Asimismo, cuando el convenio tenga por objeto la delegación de competencias en una Entidad Local, deberá cumplir con lo dispuesto en [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#).

8. Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Los convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes resultarán eficaces una vez inscritos en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal adicional séptima y publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Previamente y con carácter facultativo, se podrán publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia, que corresponda a la otra Administración firmante.

9. Las normas del presente Capítulo no serán de aplicación a las encomiendas de gestión y los acuerdos de terminación convencional de los procedimientos administrativos.”

En relación con el cumplimiento de los apartados 3, 4, 5 y 6 del citado artículo, existe retención de crédito por el importe total que aportará el Ayuntamiento de Palencia, 1.073.310,44 €, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, distribuido en tres anualidades, 2021 (26.296,11 €); 2022 (546.851,66 €) y 2023 (500.162,67 €).

Asimismo, consta la retención de crédito por el importe total que aportarán.

-El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (2.683.276,09 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.09.2160.611, distribuido en tres anualidades, 2021 (65.740,27 €), 2022 (1.367.129,15 €) y 2023 (1.250.406,67 €).

-La Junta de Castilla y León (1.073.310'44 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/261A01/76026/4, distribuido en tres anualidades, 2021 (26.296,11 €), 2022 (546.851,66 €) y 2023 (500.162,67 €).

-La Diputación Provincial de Palencia (536.655,22 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 31/33606/76201, distribuido en tres anualidades, 2021(13.148,06 €), 2022 (273.425,83 €) y 2023 (250.081,33 €).

Con respecto al apartado 8, en el antecedente 11, ya se ha indicado que, se remitió el convenio con fecha 25/02/2020 y con fecha 24/06/2020 al resto de Administraciones firmantes del mismo, para su estudio, tramitación y posterior aprobación. Indicándose en el apartado duodécimo del convenio, su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su inscripción en el correspondiente Registro oficial (Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal).

Contenido de los convenios: Regulado en el art. 49.

“a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.”

Constan en el convenio tanto las personas que lo suscriben como la atribución en virtud de la cual actúan.

“b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.”

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Figura la competencia de cada una de las administraciones públicas intervinientes, en los exponendos, primero, segundo, tercero y cuarto del convenio.

“c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.”

Cláusulas primera, tercera, cuarta, sexta, octava y undécimo del convenio.

“d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.”

Cláusulas segunda, quinta y séptima del convenio.

Siendo el compromiso económico asumido por el Ayuntamiento de Palencia de 1.073.310,44 €, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, distribuido en las siguientes anualidades:

-2021	26.296,11 €
-2022	546.851,66 €
-2023	500.162,67 €

Constan en el expediente documentos de retención de crédito por los citados importes y anualidades.

Asimismo, constan los documentos de retención de crédito del resto de administraciones firmantes del convenio, con los importes y anualidades correspondientes.

“e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.”

Cláusula decimocuarta del convenio, establece las causas de la extinción y resolución del convenio.

“f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.”

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/11/2021	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
12/11/2021	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cláusula novena del convenio.

“g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.”

Cláusula decimotercera del convenio

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

En el caso de convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, esta prórroga deberá ser comunicada al Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación al que se refiere la disposición adicional séptima.

Cláusula duodécima del convenio, la duración del convenio es de cuatro años, prorrogable por otros cuatro.

Tramitación: El artículo 50, establece los trámites preceptivos para la suscripción de los convenios y sus efectos, fundamentalmente referidos a los suscritos por la Administración del Estado. Siendo necesario que al convenio se acompaña una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.

La citada memoria que ha sido redactada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se adjunta al convenio.

Extinción y resolución de los convenios: La extinción y causas de resolución de los convenios, así como los efectos de la misma están reguladas en los arts. 51 y 52, respectivamente de la Ley.

La cláusula decimocuarta del convenio, fija la extinción del convenio por el cumplimiento del objeto del mismo, fijando tanto las causas de la resolución del convenio, así como los efectos de la misma.

Remisión de convenios al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda: El art. 53, establece su remisión, en el caso de que los compromisos económicos asumidos superen los 600.000,00 €.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/11/2021	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
12/11/2021	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Entendiendo como compromisos económicos asumidos, el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar las administraciones que suscriben el convenio, en este caso, el total es de 5.366.552,17 €,

SEGUNDO.- La ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, regula en su Título VI, Capítulo II, las relaciones interadministrativas, artículos 55 a 62. recogiendo el art. 57, apartado 1, que “*La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban*”, y en su apartado 2 “*La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera*”.

TERCERO.- Al adquirirse con el presente convenio compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2021, 2022 y 2023,), debe cumplirse lo establecido en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

...
2. *Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:*

a) Inversiones y transferencias de capital.

.....
3. *El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.*

Como en el presente expediente, excepcionalmente, se superan los porcentajes que establece el citado apartado 3) tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), se ha formulado propuesta al Pleno Municipal, con el fin de que acuerde la elevación de los mismos, previo a la aprobación del convenio, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento será el encargado de abonar el 50% de la financiación establecida, previas las aportaciones de la Junta de Castilla y León (20%) y Diputación Provincial de Palencia (10%, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO.- En consecuencia con lo anterior, como la propuesta de aprobación del convenio conlleva la autorización de gastos plurianuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 del *Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos*, corresponde la misma al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE, **cuyo texto se transcribe a continuación:**

"CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE

En _____, a de _____ de 202

REUNIDOS

De una parte, la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D^a Isabel Pardo de Vera Posada, en virtud del Real Decreto 669/2021, de 27 de julio, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por delegación del Ministro conforme a lo establecido en el apartado 7.1 de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento y la Disposición adicional tercera del

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

De otra parte, el Consejero de Fomento y Medio Ambiente D. Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández, en representación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 14/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 136, de 17 de julio de 2019), en uso de las facultades que tiene atribuidas por el art. 26.1.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra parte, el Alcalde del Ayuntamiento de Palencia D. Mario Simón Martín que actúa en nombre y representación de éste, designado en la sesión plenaria de 15 de junio de 2019 y facultado para este otorgamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 21,1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Y de otra, la Presidenta, Dña. María Ángeles Armisén Pedrejón, en representación de la Diputación Provincial de Palencia, designada en sesión de 28 de junio de 2019, ostentando atribuciones para este otorgamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

EXPONEN

PRIMERO: Que corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, según lo dispuesto en la Disposición adicional segunda y Disposición transitoria primera, del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la definición, propuesta y ejecución de la política del Gobierno relativa al acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad y sostenibilidad de la edificación. Asimismo, bajo la superior dirección de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, corresponde a la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, según el art. 11 del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la difusión, fomento e investigación de la Arquitectura y el desarrollo y ejecución de proyectos y actuaciones, tanto de obra nueva como de rehabilitación, que así se decidan por su especial interés arquitectónico o patrimonial, que sirvan de refrendo al marco normativo, a la promoción de la arquitectura española o tengan como objeto la recuperación del Patrimonio Arquitectónico. Esta Secretaría General tiene atribuido un programa de "Ordenación y fomento de la Edificación", y dentro

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
12/11/2021	Ausencia del Secretario
12/11/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de él un Proyecto de Inversión con la numeración 2014 17 09 0433 denominado "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA LA TEJERA PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-I: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE".

SEGUNDO: Que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente actúa en virtud de la competencia que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Castilla y León por el artículo 70.1. 31º d) del Estatuto de Autonomía, en materia de patrimonio arquitectónico, en relación con lo dispuesto en el Decreto 23/2019, de 1 de agosto, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Palencia dispone en pleno dominio del edificio y entorno de la antigua Tejera en Palencia, inmueble de gran importancia para el municipio como edificio con valor y protección histórico-artístico, que pretende rehabilitarse para Centro de Formación, Congresos y Ferias, Fase 1: Urbanización, Edificio de la Tejera y edificio Auxiliar sobre rasante, ostentando diversas competencias sobre el Patrimonio histórico-artístico municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

CUARTO: Que la Diputación Provincial de Palencia, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, ostenta como competencia propia la de cooperar económicamente con los Municipios con arreglo a lo dispuesto en los artículos 36.1.b) y 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

En consecuencia, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia, y la Diputación Provincial de Palencia, acuerdan formalizar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es el objeto del Convenio la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica "La Tejera" para Centro de Formación, Congresos y Ferias, en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre rasante, con un presupuesto total de 5.366.552,19 €, conforme al Proyecto de ejecución de las obras, informado favorablemente por la Oficina de Supervisión con fecha 14 de junio de 2018, aprobado técnicamente el 20 de junio de 2018 y redactado por los facultativos Don Osear Rueda Jiménez y Don Antonio Corteza Vinuesa.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO, FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por medio de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (2.683.276'09 €), que supone un 50% del importe total. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece para ello el proyecto de inversión 2014.17.09.0433 y se abonará a través de la aplicación presupuestaria **17.09.2160.611***

La Junta de Castilla y León se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.073.310'44 €), que supone un 20% del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida G/261A01/76026/4 del presupuesto de la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Palencia (Palencia) se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.073.310'44 €), que supone un 20% del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida 3/15100/6320 del presupuesto municipal.

La Diputación de Palencia se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS (536.655,22 €), que supone un 10% del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida 31/33606/76201 del presupuesto de la Diputación.

La distribución por anualidades y cantidades es la siguiente:

ANUALIDADES	MITMA	J. CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2021	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06€	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66€	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,44€	1.073.310,44€	536.655,22 €	5.366.552,19€

TERCERA.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE.

1. Dado que la ejecución de la obra a la que se refiere el objeto de este Convenio se llevará a cabo mediante un instrumento contractual único y que el desarrollo futuro de los trabajos hace imposible su segregación en partes de acuerdo con las responsabilidades financieras de los organismos firmantes, las partes firmantes designan al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, como órgano de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contratación el cual realizará la contratación de las obras, hasta su total liquidación y entrega al Ayuntamiento de Palencia, conforme a lo previsto en la vigente legislación en materia de contratos del sector público.

2. El Ayuntamiento de Palencia pondrá a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el inmueble afectado para que se ejecuten las obras que contiene el proyecto.

CUARTA.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana contratará las obras conforme el procedimiento de adjudicación de los contratos del Sector Público, establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, comunicará a la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial el nombre y dirección de la empresa adjudicataria, así como la baja ofertada, remitiéndoles copia compulsada del contrato de obras que suscriba, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Una vez efectuada la licitación, la baja de adjudicación, en caso de producirse, será repercutida en los porcentajes establecidos para cada parte, que se recogen en la cláusula segunda de este Convenio.

En caso de producirse incrementos en el coste total de la obra, como consecuencia de proyectos modificados, revisiones de precios, complementarios y liquidaciones de obra, previa su reglamentaria autorización por el Órgano de Contratación, éstos serán financiados por todas las partes en igual proporción a sus aportaciones, suscribiendo si fuera necesario, cuantos documentos se exijan.


QUINTA.- ABONO DE LA FINANCIACIÓN

Las aportaciones de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Palencia se abonarán al Ayuntamiento de Palencia para que éste sea el que abone directamente al contratista el 50% de las certificaciones ejecutadas y, por tanto, será el Ayuntamiento el responsable de su pago frente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como órgano de contratación.

El libramiento de la aportación correspondiente de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Palencia al Ayuntamiento de Palencia, será por medio de anticipo de la primera anualidad durante los dos primeros meses del año 2021. El resto de las anualidades se anticiparán cada una de ellas previa justificación de las obligaciones reconocidas correspondientes a la anualidad anterior, en el plazo improrrogable de dos meses a partir de la presentación de la justificación indicada.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En caso de incumplimiento de los dos párrafos anteriores por parte de la Junta de Castilla y León o de la Diputación de Palencia, se procederá por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a realizar la resolución del presente documento conforme a lo establecido en la Cláusula decimoquinta.

La justificación de cada uno de los anticipos por parte del Ayuntamiento de Palencia se realizará, una vez ejecutada cada una de las anualidades, mediante el certificado del Interventor Municipal que acredite el cumplimiento de las obligaciones reconocidas y en el que conste la totalidad de los gastos realizados y los ingresos recibidos, indicando expresamente y con sumo detalle, la parte de los gastos que se financia con la aportación de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Palencia, así como certificado de Secretaría en el que se indique que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

La justificación final de los anticipos recibidos se presentará por el Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León y a la Diputación de Palencia, a la finalización de las obras y, además de la documentación señalada anteriormente, se incluirá copia del acta de recepción de las obras, y demás documentación que se considere conveniente por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los pagos correspondientes tanto del Ayuntamiento de Palencia como de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Palencia serán realizados por el Ayuntamiento de Palencia directamente a la empresa adjudicataria, una vez presentadas las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, previamente conformadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y presentada la factura en la Plataforma de factura electrónica al Ayuntamiento de Palencia. Las certificaciones, previamente a su pago, deberán ser comprobadas y firmadas también por el supervisor nombrado por el Ayuntamiento. Para evitar retrasos en los pagos tanto las certificaciones de obra como las facturas electrónicas deberán recibirse en el Ayuntamiento en los cinco días siguientes a su emisión.

Los pagos correspondientes al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana serán realizados por éste directamente a la empresa adjudicataria.

Los libramientos se harán efectivos con cargo a los créditos consignados para cada ejercicio presupuestario.

Cada parte asumirá el pago de los intereses de demora o de las indemnizaciones que fueran procedentes por retraso en el pago que le corresponda, según su responsabilidad, sin perjuicio del derecho que asiste al contratista para reclamar a la Administración contratante (en el presente supuesto el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) el cumplimiento íntegro de la obligación del pago y, en

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



su caso, de los intereses de demora, de conformidad con lo previsto en los artículos 198 y 199 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quien posteriormente podrá y deberá repercutir entre las otras partes intervinientes en su financiación.

SEXTA.- REDACCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de ejecución de las obras cuenta con el informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, como Órgano de contratación y en virtud de lo previsto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Informado favorablemente por la Oficina de Supervisión con fecha 14 de junio de 2018, con expresa manifestación de que el mismo reúne cuantos requisitos son exigibles por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha si o aprobado el mismo el 20 de junio de 2018.

SÉPTIMA.- DESTINO APORTACIÓN FINANCIERA.

Las aportaciones financieras con cargo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Palencia y a la Diputación Provincial de Palencia, están vinculadas exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera, siendo el objeto esencial y único del referido Convenio.

OCTAVA.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.

Una vez finalizados los trabajos, la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, procederá a la recepción y liquidación de las obras, en su caso, y enviará a la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Palencia y a la Diputación de Provincial de Palencia, copia de las correspondientes actas, junto con la documentación gráfica y escrita que refleje la situación final y real de aquellas. En todo caso, el inmueble conservará su calificación jurídica originaria.

NOVENA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES.

A efectos del seguimiento de la aplicación del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, integrada por tres representantes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, uno por la Junta de Castilla y León, uno por la Diputación Provincial de Palencia y uno por el Ayuntamiento de Palencia, siendo presidida por un representante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, quien ostentará voto de calidad en caso de empate, y

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que será la encargada del seguimiento de las obras así como de resolver los problemas que puedan surgir en la interpretación del presente Convenio.

Los acuerdos tomados en la Comisión de Seguimiento, serán obligatorios para las partes, y, si fuera necesario, se firmarán los documentos pertinentes.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en los artículos 15 al 18, 145 y demás aplicables, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para los órganos colegiados.

DÉCIMA.-
INFORMACIÓN

A efectos informativos y de conocimiento público, durante el tiempo de duración de la obra, se instalará en lugar bien visible desde la vía pública, un cartel publicitario de las dimensiones, tipología y contenido que facilitará el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el que constarán las características de la obra y el grado de participación en la misma, de las entidades firmantes y sus respectivos logotipos.

De igual manera, las partes se comprometen a reflejar en cualquier difusión pública que se realice de las obras la participación de las entidades que han intervenido en ella y en su financiación, incluso en el caso de que dicha difusión se lleve a efecto con posterioridad a la finalización de los trabajos.

La colaboración financiera de las partes firmantes de este Convenio, deberá quedar expresamente reseñada en un lugar visible, de forma permanente, desde el momento de la inauguración y/o recepción.

UNDÉCIMA.- ENTREGA AL USO PÚBLICO

Una vez hayan finalizado las obras y se haya procedido a su recepción por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, éste hará entrega de las obras al Ayuntamiento de Palencia, sin perjuicio de continuar con las funciones que, como Órgano de contratación, le corresponde hasta la liquidación de las obras.

El Ayuntamiento de Palencia, se compromete a no organizar acto alguno hasta que se efectúe la citada recepción o entrega al uso público. En todo caso, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como Órgano de Contratación, deberá autorizar cualquier tipo de uso que se pretenda realizar antes de la entrega de las obras.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**DUODÉCIMA.-
DURACIÓN**

El presente Convenio entrará en vigor desde su fecha de publicación en el BOE, tras la inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal y su vigencia será de 4 años a contar desde ese momento, pudiéndose prorrogar, antes de la finalización del citado plazo, por acuerdo unánime de los firmantes del Convenio hasta otros 4 años adicionales, debiendo ser comunicada dicha prórroga al referido Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, el cual, en su sección correspondiente a Convenios, es gestionado por la Subdirección General de Producción Normativa y Convenios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda.

DECIMOTERCERA.- MODIFICACIÓN

El presente Convenio, podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes que intervienen en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015 y siempre que el oportuno acuerdo de modificación, sea formalizado y se produzca antes de la expiración de su plazo de duración.

DECIMOCUARTA.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto (artículo 51.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) y, además, por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el art. 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y que a continuación se detallan:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.*
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.*
- e) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.*
 - En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.*
 - Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La causante del incumplimiento deberá devolver el importe invertido en la obra hasta ese momento a las otras, y se hará cargo del lucro cesante derivado de la resolución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 49. e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.*
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Los efectos de la resolución de este Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, son los siguientes:

1. El cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

2. En el supuesto de convenios de los que deriven compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de las partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) Si de la liquidación resultara que el importe de las actuaciones ejecutadas por alguna de las partes fuera inferior a los fondos que la misma hubiera recibido del resto de partes del convenio para financiar dicha ejecución, aquella deberá reintegrar a estas el exceso que corresponda a cada una, en el plazo máximo de un mes desde que se hubiera aprobado la liquidación. Transcurrido el plazo máximo de un mes, mencionado en el párrafo anterior, sin que se haya producido el reintegro, se deberá abonar a dichas partes, también en el plazo de un mes a contar desde ese momento, el interés de demora aplicable al citado reintegro, que será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.

b) Si fuera superior, el resto de partes del convenio, en el plazo de un mes desde la aprobación de la liquidación, deberá abonar a la parte de que se trate la diferencia que corresponda a cada una de ellas, con el límite máximo de las cantidades que cada una de ellas se hubiera comprometido a aportar en virtud del convenio. En ningún caso las partes del convenio tendrán derecho a exigir al resto cuantía alguna que supere los citados límites máximos.

3. No obstante lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, vigilancia y control podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el apartado anterior.

DECIMOQUINTA.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sector Público, así como por el art. 57 de la Ley de Bases del Régimen Local y demás normas de derecho administrativo aplicables.

Las cuestiones litigiosas y los desacuerdos respecto a su ejecución e interpretación que no pudieran resolverse de manera amistosa en el seno de la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe este Convenio en el lugar y fecha arriba indicados, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes. **LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. Fdo: D^a Isabel Pardo de Vera Posada; El CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Fdo: D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández; LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Fdo: D^a. M^a Ángeles Armisén Pedrejón; El ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Fdo: D. Mario Simón Martín**”.

Segundo.- La formalización del presente convenio en documento administrativo, se llevará a cabo por el Alcalde Presidente en representación del Ayuntamiento de Palencia.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2021	26.296,11 €
-2022	546.851,66 €
-2023	500.162,67 €

Cuarto.- Autorizar el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, condicionado a la aprobación del convenio por parte de dichas administraciones y subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2021	39.444,17 €
-2022	820.277,49 €
-2023	750.244,00 €

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado.

MOCIONES. –

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, por un análisis del servicio de limpieza y recogida de basura en Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que el contrato de limpieza y recogida de residuos es uno de los más costosos para el Ayuntamiento y que el Ayuntamiento debe cumplir la regla de sostenibilidad financiera del mismo y debe velar por sus propios servicios públicos y la previsible subida de los costes para el próximo contrato que finaliza el 31 de diciembre de 2021, así como el previsible endeudamiento de este Ayuntamiento en años venideros, más si cabe teniendo en cuenta las consabidas deficiencias e incumplimientos y las dificultades que está generando el seguimiento de estos servicios en base al informe de gestión de junio de 2021, es hora de plantearse qué opción de gestión es más favorable en nuestro caso. Otros Ayuntamientos como León, Palma o San Andrés de Rabanedo ya optaron por el cambio de gestión y municipalizaron este servicio.

El objetivo final deseado sería crear una empresa pública que unifique los servicios de limpieza, recogida de todas las basuras y el punto limpio, con las siguientes ventajas:

- Gestión más directa de un servicio clave para la ciudadanía lo que supone mayor información para el Ayuntamiento sobre lo que se está haciendo.
- Mayor agilidad en la resolución de los cambios y en las incidencias del servicio.
- Es más barato al ahorrarse el beneficio empresarial.
- Los beneficios redundan en el propio Ayuntamiento que pueden reinvertirse en el propio servicio.
- Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

Consideramos que además de buenos políticos hemos de ser buenos gestores y, basándonos en el artículo 97 de la Ley de Bases de Régimen Local que analiza las formas de gestión desde el punto de vista financiero, jurídico, ambiental, social y laboral, el grupo municipal Ganemos Palencia propone al Ayuntamiento de Palencia la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO


1.- Composición de una comisión técnica, jurídica, ambiental, social, laboral y política de todos los grupos que analice, a través de una memoria elaborada por el técnico de Medioambiente, cuál es la mejor opción de gestión del servicio de limpieza y de recogida de residuos para nuestro Ayuntamiento.

2.- Y que, vista y analizada la memoria, se ponga en marcha la forma de gestión más conveniente, tras la obtención de una conclusión clara a partir de dicha memoria.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de las mociones. En primer lugar, la moción que ha presentado el grupo político municipal de Ganemos Palencia, por un análisis del servicio de limpieza y recogida de basuras, en la ciudad de Palencia. Tiene la palabra, para la exposición de la moción, el grupo proponente y, en este caso, su Portavoz D^a Sonia Ordóñez de Ganemos. Adelante D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Esta moción viene tiempo rondándonos, dado que las dificultades en el servicio de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	12/11/2021	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

limpieza y de recogida de residuos son prácticamente constantes. Por otro lado, el contrato de limpieza y recogida de residuos es uno de los más costosos para este Ayuntamiento, y el Ayuntamiento debe cumplir con la regla de sostenibilidad financiera y debe velar por sus propios servicios públicos y las previsibles subida de los costes para el próximo contrato, que finaliza el 31 de diciembre de este año, así como el previsible endeudamiento de este Ayuntamiento en años venideros, más si cabe teniendo en cuenta, como decía, las deficiencias e incumplimientos y las dificultades que está generando el seguimiento de este servicio, creemos que es hora de plantearse qué opción de gestión es más favorable en nuestro caso. Otros ayuntamientos como Astorga, León, Palma o San Andrés de Rabanedo, ya optaron por el cambio de gestión, consideramos que, además de ser buenos políticos, hemos de ser buenos gestores y basándonos en el artículo 97 de la Ley de Bases de Régimen Local que analiza las formas de gestión desde el punto de vista financiero, jurídico, ambiental, social y laboral, nuestro grupo propone al Ayuntamiento de Palencia la adopción del siguiente acuerdo: La composición de una comisión técnica, jurídica, ambiental, social, laboral y política con todos los grupos, que analice, a través de una memoria elaborada por el técnico de Medio Ambiente, cuál es la mejor opción del servicio de limpieza y de recogida de residuos para nuestro Ayuntamiento. Y que, vista y analizada esta memoria, se ponga en marcha la forma de gestión más conveniente, tras la obtención de una conclusión clara a partir de dicha memoria. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Sonia. Turno ahora del grupo municipal de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Antes de entrar a valorar los términos de la moción que propone Ganemos, sí que queremos poner de manifiesto que, si el contrato actual termina el 31 de diciembre, ya no llegamos, o no llegamos a tiempo, y, por lo tanto, pues tendremos aquí la aprobación de facturas extrajudiciales en na, así que, ésa es una cuestión que hay que considerar. Y, de paso, pues también habría que analizar la forma de prestación del servicio en este nuevo contrato, ver qué exigencias tiene la ciudad, que no se contemplan en el pliego y una de las que a mí, desde luego, más me ha sorprendido, es que en el pliego actual, el que termina ahora en este contrato no se contempla utilizar el jabón en la limpieza diaria, lo cual, ya es que es una cosa tan básica, tan básica, tan básica, que pone de manifiesto que sí que deberíamos echar un ojo al pliego que hay y, sobre todo, el pliego que se quiere sacar, en qué condiciones se quiere prestar el servicio, ver en qué se ha fallado, ver qué mejoras hay que introducir y, en este caso, pues, a lo mejor, tampoco hay que ser cicateros en el precio, en el sentido de que si exigimos más, el precio será el que sea, pero lo que sí que es cierto es que la ciudad no está limpia, no está limpia y eso puede ser, o por una mala prestación del servicio en la ejecución del contrato, o porque el contrato que en su día firmó el Ayuntamiento no da para más y si ya de entrada en ese contrato no se contempla utilizar jabón, mal vamos, la limpieza del mobiliario urbano, la gente se queja y con razón, pues porque está lleno de excrementos de palomas, todas esas cosas que hacen el día a día agradable o desagradable en una ciudad, es el momento de valorarlo cuando se hace el pliego de condiciones, y, ya digo, se va a terminar el 31 de diciembre y hoy estamos a 21 de octubre, pues, difícilmente va a poderse hacer en condiciones. Y ahora ya, yendo al fondo del asunto, pues, claro, es que nosotros negamos la mayor. Una gestión no es mejor o

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
	12/11/2021
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



peor porque sea una gestión municipalizada o a través de una empresa pública, nada tiene que ver D^a Sonia la forma de gestión con la calidad de la gestión, hay gestiones privadas excelentes y hay gestiones públicas desastrosas, sí que tiene que ver con la condición, con la calidad y con el nivel de exigencia de los gestores. Usted habla aquí de crear una empresa pública, pues, en fin, las empresas públicas es la huida del derecho administrativo, son los agujeros negros del dinero público, porque quedan fuera de todo tipo de control, luego, si velamos realmente por los fondos públicos, nada más lejano que crear una empresa pública, quizá lo que usted ha querido decir, no pretendo interpretarla, pero, probablemente se refiere a una gestión directa en la prestación del servicio, que esa sería otra cuestión, y ahí ya sí que estamos, no somos contrarios, somos a las empresas públicas por esa huida del derecho administrativo, por esa huida de la gestión y del control de la intervención en los fondos públicos, sino que nosotros no somos partidarios de que los servicios, que pueden prestarse de manera privatizada, se presten de forma pública. Otra forma de comprender el funcionamiento de la sociedad, desde Vox creemos que, por supuesto, que los servicios públicos que se tienen que prestar, tienen que ser, no sólo de calidad, sino de excelencia, pero tienen que ser aquéllos que son verdaderamente imprescindibles y no pueden quedar en manos privadas, pero, evidentemente, el servicio de limpieza viaria perfectamente se puede desarrollar por una empresa, eso sí, con un contrato adecuado y con un nivel de exigencia también y de seguimiento adecuado, por parte de la Institución. Que yo sepa, en este año o en nuestros años de legislatura, lo que se ha hecho es poner personal de intermedio de control para el cumplimiento del contrato, pero no parece que se haya ganado mucho. Entonces, no es que no estemos de acuerdo, sino que, además, la moción es capciosa, o sea, lo que pretende es analizar, con el objetivo de crear una empresa pública. Desde luego, nosotros sí que estamos dispuestos a analizar, con el objetivo de que el pliego de condiciones que se licite reúna todos los requisitos que tiene que reunir para garantizar una limpieza adecuada de nuestra ciudad, pero, en ningún caso, hay que perder ni un solo segundo en hacer un análisis con el objetivo de crear una empresa pública o municipalizar el servicio. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, interviene, en representación de la coalición del equipo de gobierno, el Concejal de Medio Ambiente, D. Juan Antonio Marcos, adelante.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenos días a todos. Bueno, en primer lugar, y quiero que quede claro, quiero expresar mi reconocimiento y mi agradecimiento a los trabajadores de nuestra empresa de limpieza y recogida de residuos, porque, desde el minuto cero de la situación que hemos vivido en esta ciudad y en todo el mundo, han estado al pie del cañón, limpiando, desinfectando, recogiendo los residuos de Palencia, en la calle, y creo que es algo que debemos agradecer todos los palentinos y, bueno, y quería expresarlo aquí en el Pleno, porque he tenido ocasión de contárselo a ellos, en persona, pero quería que conste también en este Pleno. En cuanto a la moción, no voy a entrar en el fondo de la cuestión, servicios municipales, servicios externos, los dos tienen ventajas e inconvenientes, sería una discusión estéril. El Ayuntamiento de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Palencia optó en su día por la externalización del servicio, lo cual, conllevaba, en su día, menos coste para el Ayuntamiento, pero volver a municipalizarlo, implicaría unos costes en maquinaria, infraestructuras, personas especializadas, inversiones que, yo creo que, en este momento, no nos podemos permitir. Le recuerdo que el martes tuvimos un pleno extraordinario en el que aprobamos solicitar la adhesión al fondo de financiación de entidades locales para dar cumplimiento a la sentencia de la calle Jardines, ese crédito, aunque es bastante ventajoso, porque, parece ser que no vamos a tener que pagar intereses, pero sí que vamos a tener que devolver el principal, y eso nos va a limitar, quizás las inversiones de los años futuros. Usted D^a Sonia pone como ejemplo, con su memoria selectiva, a León, Palma, San Andrés de Rabanedo, los pone como ejemplo de empresas que se han vuelto a municipalizar, pero, yo le voy a poner otro ejemplo también, ahí tiene usted el Ayuntamiento de Zamora, gobernado por D. Francisco Guarido, de Izquierda Unida, o sea, de su cuerda, que acaba de externalizar el servicio de parques y jardines. Luego, por lo tanto, la gestión no depende del sistema que se elija. A D^a Sonia Lalanda, que está un poco entretenida ahí con alguna cosa, que quiero decir que la percepción de la limpieza de la ciudad es algo subjetivo, usted tiene todo el derecho del mundo a decir que Palencia está sucia, lo ha dicho muchas veces, yo, la verdad, es que me ofende oír eso, pues, porque no es verdad, efectivamente, dice aquí mi compañero Facundo, y la percepción, si pregunta usted, a usted vendrá a visitarla alguien de fuera, alguna vez, y todo el mundo le dice que Palencia está sucia. Yo creo que no, al contrario, a mí la gente, y no por ser el Concejal responsable de ello, me dicen que Palencia está limpia. Así que, por lo tanto, vamos a votar no a esta moción. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Juan Antonio. Y, finaliza el primer turno de intervenciones el Partido Socialista y, en este caso, D. Álvaro Bilbao. Adelante.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenos días a todas y a todos. No creo que se nos escape a ninguno de los miembros de esta Corporación que uno de los servicios que cuenta con más deficiencias de este Ayuntamiento, es el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos de la ciudad, y, seguramente, esto sea un punto común que, más o menos, todos nosotros podemos compartir. El grupo municipal socialista, ya en diciembre de 2019, registró al Ayuntamiento una serie de incumplimientos, persistentes y reiterados del pliego de condiciones del contrato que presta la empresa Urbaser. Vamos, que en parte hicimos una parte del trabajo que tiene que desarrollar el Concejal de Medio Ambiente y, simplemente a partir de ese número de incumplimientos que nosotros registramos, él tenía que revisar que eso era cierto y, en el caso de que lo fuera, sancionar a la empresa por el incumplimiento del pliego de condiciones, lo que nos encontramos ¡Qué sorpresa! Es que no se hizo. Ganemos trae a debate en este Pleno una moción que insta a tomar un acuerdo para crear una comisión, y leo textualmente, “técnica, jurídica, ambiental, social, laboral y política para analizar cuál es la mejor opción de gestión del servicio”, Comisión que entendemos que si es técnica y jurídica, no tiene que ser política, porque lo que tendrán que hacer es elaborar algunos informes, técnicos y jurídicos, y, después, las personas que hemos sido elegidos como representantes de la ciudadanía, democráticamente, tendremos que tomar una decisión política a partir de esos informes. Sea cual sea la composición de dicha Comisión, Ganemos entiende que con ella se va a solucionar los problemas que tiene esta ciudad y la deficiencia sobre el servicio de limpieza y recogida de basura; sin embargo, desde el grupo municipal socialista creemos que hay una solución mucho

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



más sencilla, simple, basada en el principio de eficacia y eficiencia, y, para ello, me voy a remitir al informe de junio de 2021, desde Precon, sobre el servicio de control de calidad del servicio de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos, del municipio de Palencia, y voy a empezar a leer textualmente, página 53 del informe, “Servicio de limpieza viaria manual, incidencia encontrada, hay equipos que realizan una jornada de trabajo menor que la establecida; servicio de barredoras de aceras, hay equipos que realizan una jornada de trabajo menor que la establecida, desconociéndose los motivos, hay evidencias de que no se cumple la planificación del servicio y se realizan 47 jornadas menos que en la planificación aportada; servicio de barredora de calzadas, hay evidencias que dicen que no se cumple la planificación del servicio y se realizan once jornadas menos, según la planificación aportada; servicio de limpieza de parques y jardines, hay equipos que realizan una jornada de trabajo menor que la establecida, hay evidencias de que se realiza en 72 jornadas menos, según la planificación aportada; servicio de baldeo manual y mecanizado, hay equipos que realizan una jornada de trabajo menor que la establecida, se realizan 42 jornadas menos, según la planificación aportada; servicio recogida de residuos, se realizan cuatro jornadas menos que las establecidas; lavado de contenedores, se han realizado 9 jornadas de las 16 establecidas en la planificación; nivel de limpieza, el Sr. Concejales de Urbanismo, si la ciudad está sucia, el 18% de 103 inspecciones realizadas, han obtenido un resultado no favorable, el 25% de los 44 contenedores inspeccionados, presentan un nivel de limpieza no favorable”. Todo esto aparece en el informe, creo que es cabal decir que el servicio cuenta con bastantes deficiencias. A todo esto, por cierto, el informe dice que las prioridades de actuación sobre todas estas deficiencias deben ser altas. Solucionar este problema es tan sencillo como que el Concejal de Medio Ambiente, de una vez, obligue a la empresa adjudicataria a cumplir el pliego de condiciones, y que por cada incidencia detectada, se remita al artículo 23 del mismo pliego, relacionado con faltas y sanciones, y dé cumplimiento a dicho artículo, y que cada infracción que se haya detectado, suponga una multa administrativa para la empresa concesionaria, que este contrato está costando mucho dinero a todos los palentinos y palentinas, estamos de acuerdo con Ganemos, y, yo creo que los ciudadanos están hartos de ver muchas de sus calles sucias, que lo único que debería de pedir este Pleno, también creemos desde el grupo municipal socialista, es pedir al Concejal de Medio Ambiente que trabaje un poco más y vele por los intereses del Ayuntamiento y de sus ciudadanos. Y ya, si no es mucho pedir, también nos gustaría que en ocasiones no se nos intente tomar por tontos, como intentaron el mes pasado, cuando anunciaron a bombo y platillo, que Urbaser, la empresa concesionaria, iba a realizar un servicio de refuerzo durante dos meses por las tardes, totalmente gratuito, y con tres trabajadores, porque creo que a nadie se nos escapa de los concejales que hoy estamos aquí, que si la empresa adjudicataria cumpliera el pliego de condiciones al cien por cien, la ciudad no estaría tan sucia como está y, seguramente, no hiciera falta este refuerzo puntual. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D. Álvaro. Iniciamos el segundo turno de intervenciones, la Portavoz del grupo proponente, D^a Sonia, adelante.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Veamos. Voy a tratar de responder a todo o a casi todo. Cuando se dice que una empresa pública es un coladero de dinero, yo les puedo recordar que el Partido Popular en Astorga se metió dentro de la operación enredadera, en parte por el contrato de la limpieza y la recogida de residuos. En ese sentido, no creo que sea un coladero de dinero, sino más bien todo lo contrario, de hecho, en Astorga se decidió municipalizar el servicio en parte por esa operación. En cuanto a la regulación del contrato para que sea adecuado, para que se controlen todas las deficiencias de personal, para que se haga el seguimiento adecuado, proponemos esta Comisión basándonos, como decía, en el artículo 97 de la Ley de Bases de Régimen Local que analiza las formas de gestión desde todos los puntos de vista expuestos, que no voy a repetir. Me remito de nuevo a la situación que ocurrió en Astorga, allí decidieron municipalizar, contando previamente con esta Comisión técnica, jurídica y también política, sí, como decimos, basándonos en este artículo 97, que creo que deberíamos estudiar con detenimiento. Y, para finalizar, tengan en cuenta, por favor, la cantidad de deficiencias que hay en el servicio, las dificultades de seguimiento, y sean valientes para reconocer que esto es un desastre. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención del grupo municipal de Vox, D^a Sonia Lalanda adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Yo eso de coladero de dinero, no lo he oído nunca, vamos en el mundo de derecho, digamos que es un concepto jurídico poco determinado. Estoy hablando de la huida del derecho administrativo, que eso sí que es algo que se entiende bien. Pero, vamos, en todo caso, ya digo que Sr. Marcos, la ciudad está sucia, lo preocupante es que el Concejal responsable del ramo no tenga esa sensibilidad para comprenderlo y el grado de complacencia es directamente proporcional a la sociedad, a más complacencia, más suciedad. Y, así estamos. Es verdad que en ese informe se pone de manifiesto incumplimientos del contrato, y es verdad que también la ciudad demanda necesidades que no se contemplan en el objeto del contrato. Éste es el momento, no sólo de ver qué es lo que se ha incumplido, sino, sobre todo, ver qué es lo que queremos que se cumpla para el próximo contrato, pero, claro, para eso Sr. Marcos hay que tener el umbral de la exigencia de lo que se quiere, un poquito más alto, un poquito más alto, porque, es cierto, que, por supuesto, que vienen amigos a visitarnos a Palencia y yo estoy encantadísima de que vengan y de enseñarles la ciudad, pero, también es cierto que les tengo que pedir perdón, muchas veces, de cómo se encuentra y, eso es muy lamentable, muy lamentable, sobre todo, cuando es una ciudad que es llana, que es pequeña, que tiene unos rincones preciosos, y, que, además, es una cuestión psicológica, la limpieza llama a la limpieza y la sociedad llamada a suciedad, y volvemos a un tema que nosotros hemos puesto aquí de manifiesta también muchas veces, las pintadas, cómo está la orilla del río, cómo está la ciudad de pintadas, es que está, de verdad, que es que empiezo a pensar que, a lo mejor, es usted que no pasea por la ciudad, y no ve cómo están las cosas, porque es que es cuestión de abrir los ojos nada más y detener un espíritu crítico ante las situaciones y parece que ustedes no lo tienen. En definitiva, esto tampoco es parte del debate, pero sí que es cuestión de ponerlo de manifiesto ahora que es el momento de sacar una nueva licitación. Y, respecto al planteamiento de D^a Sonia, pues, evidentemente, estamos nosotros en las antípodas, un servicio que no viene a cuento,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
12/11/2021	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por supuesto, crear una empresa pública, en ningún caso, y municipalizar tampoco. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segundo turno de intervención. Portavoz del grupo de Ciudadanos, D. Urbano Revilla tiene la palabra.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar, nada, para decir dos matices nada más. Decir que el grupo de Ciudadanos, lógicamente está de acuerdo con todas las formas de gestión, las que sean más eficientes y más eficaces en cada caso. Quiero hacer dos matices por recordar un poco a la Corporación y, sobre todo, a D^a Sonia Ordóñez, nosotros estamos de acuerdo con los ediles comunistas de Bolonia, que en los años 80 son los que iniciaron este proceso de privatización de la forma de gestión, es una regulación y una supervisión de los servicios públicos, que siempre están en manos del poder público, que eso es lo que hace que esta forma de gestión tenga éxito. Nunca se cede eso y eso lo que permite que el servicio se gestione con herramientas de empresa privada, pero bajo estrategias públicas. También he tenido la ocasión de observar la opinión de más de 25.000 alcaldes europeos, que casi todos, mayoritariamente se decantan por continuar con este tipo de forma de provisión que tienen en la actualidad y no sólo eso, sino que la mayoría prefieren seguir privatizando algunos servicios, de todos los tipos de partidos. Hay una cosa muy curiosa también que es que cuantos menos años lleva un Alcalde en el cargo, más probabilidades hay de que apoye la remunicipalización, quiero decir que con la experiencia quizás se entiende que es mejor la otra forma de gestión. Y, luego, también por decirle un poco a D^a Sonia Lalanda, yo, mi experiencia también personal, yo hablo más que de amigos, de personas que vienen a hacer eventos a Palencia, he tenido la oportunidad de hacer unos cuantos este año y, la verdad, es que la sensación que ellos tienen, hablo de gente de toda España, gente que viaja mucho, es que la ciudad, no sólo no está sucia, sino que está limpia y está bonita. Ésa es la impresión que ellos tienen, son gente objetiva, quiero decir, que no lo dicen por decir y que tampoco tienen ningún compromiso con nadie. Entonces, es verdad que es muy subjetivo eso, sí que es verdad que se puede mejorar la gestión de todos los contratos, siempre se pueden mejorar, y que habrá cosas que haya que mejorar, pero no podemos ir diciendo todo el tiempo que Palencia está muy sucia, porque es mentira, hay cosas que mejorar, por supuesto, y habrá que hacer, como acaba de decir el grupo socialista, ciertas mejoras y ciertos controles, por supuesto que sí, pero vamos, no seamos tan derrotista. Entonces, decirles que nosotros, desde luego, no somos partidarios de esa forma de gestión. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Segundo turno de intervención, D. Juan Antonio Marcos, en representación del Partido Popular y Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Palencia.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Bueno, simplemente aclarar alguna cosa. D. Álvaro, hemos contratado una empresa

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
12/11/2021	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



externa, efectivamente, precisamente para mejorar el servicio y, sobre todo, para detectar aquellas incidencias y aquellos incumplimientos que hemos visto que se han producido. Pero, el seguimiento de eso, no corresponde a este Concejal, como usted entenderá, eso corresponde a los servicios técnicos municipales. Los servicios técnicos municipales que están muy bien dotados en la Concejalía de Medio Ambiente, de siempre, bueno, como en todas, me dicen, y es verdad. Lo primero que han hecho es pedirle a la empresa que justifique si es verdad o cómo se han producido esos incumplimientos, porque Geprecon utiliza, sobre todo, para hacer el seguimiento, los sistemas de GPS, de la maquinaria, etc..., se ha pedido a la empresa que alegue lo que considere necesario para justificar esos incumplimientos y los servicios técnicos están, como les he explicado en la Comisión de Medio Ambiente, analizando la situación. Luego, por lo tanto, son los servicios técnicos los que tendrán que proponer qué sanciones tenemos que llevar a cabo o que tenemos que imponer a la empresa. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Juan Antonio. Y segundo y último turno de intervención, Partido Socialista, D. Álvaro Bilbao, adelante.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Nada, dos cosas rápidas. Buenas tardes. Pues, estoy de acuerdo Toño contigo, pero sí creo que la acción iniciativa política corresponde al Concejal del Área, con lo cual, creo que ése es el impulso primero que se debe dar. También estoy de acuerdo en que el departamento y la Concejalía de Medio Ambiente necesitaría más técnicos para poder llevar su labor a cabo, de una manera mejor y mucho más eficiente y más rápida. Pero, creo que los servicios técnicos se les tiene que ofrecer un impulso a mayores, si hace falta contratar a más personas en el departamento, habrá que hacerlo o habrá que sacar a función pública las plazas que sean necesarias, que no estén ocupadas. Pero, desde junio que está este informe, ya viendo la contestación de la empresa adjudicataria, justificando cosas tan inusuales como que las horas de las 28 jornadas de baldeadora de camión, que no han podido justificar, que ponía en el informe Geprecon que no habían salido, justifican que el 17,16 horas se han gastado en recogida de puntos de tarde y que 10,84 horas en la sustitución de papel y cartón y fallo de GPS y otros, igual eso ya salta al ojo que por ahí algo no está bien justificado. Y, luego, por último, por justificar el voto sobre la moción, aun sabiendo que el fondo de la moción es bueno, que lo que se intenta es buscar una solución al problema que ahora mismo existe en este servicio, en el de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos y urbanos, creemos que la solución que aporta la moción no es la óptima, ni es la mejor y por ello nos vamos a abstener. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D. Álvaro. Y tras la finalización, iniciamos la votación de la moción.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), once abstenciones de los miembros del grupo PSOE (11) y un voto afirmativo del grupo Ganemos Palencia (1), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: No se aprueba la presente moción.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



URGENCIA . -

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo el orden del día, tenemos, en primer lugar, moción de urgencia presentada por el Partido Socialista. En primer lugar, tiene la palabra el Partido Socialista para la exposición de la urgencia y, tras la votación sobre la urgencia o no de esta moción, procederíamos al debate. Tiene la palabra D^a Miriam Andrés, Portavoz del PSOE.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Para motivar la urgencia, en este caso.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Para motivar la urgencia, única y exclusivamente.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Lógicamente la urgencia viene motivada porque hace dos días hubo un pleno extraordinario, en el que este Ayuntamiento aprobó adherirse a un fondo de financiación, ya habíamos anunciado el grupo socialista que cambiaríamos el voto para aprobar ese fondo, siempre que hubiera cierta premura en la solución que se tiene que dar al problema de la calle Jardines. Por lo tanto, teniendo en cuenta que había un pleno ordinario en dos días, consideramos oportuno presentar esta moción para consensuar y para favorecer esa solución a este problema. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Y al dictaminar sobre la urgencia, si quieren motivar el voto, lo pueden realizar. Ganemos, Vox...

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, porque entendemos también que es urgente. en este momento en el que se abre puerta a una negociación para ejecutar la sentencia, que se pongan sobre la mesa todas las distintas opciones desde este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día la siguiente:

Urgencia 1^a.-

Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, relativa a la solicitud de acuerdo para la ejecución de la Sentencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021



“El pasado día 19 de octubre, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palencia aprobó su adhesión al Fondo Financiero para ejecución de Sentencias de las Entidades Locales.

Esta herramienta supone en la práctica unas ventajas no comparables a otro préstamo al que nuestro Ayuntamiento pudiera acceder para hacer frente a la ejecución de la Sentencia firme respecto del litigio que nuestra Entidad Local mantenía con la Diputación Provincial respecto de la Calle Jardines.

La ejecución de la sentencia, tal y como marca el artículo 106.3 de la LJCA, debe realizarse transcurridos 3 meses desde que la Sentencia firme sea comunicada al órgano que deba cumplirla, en este caso, nuestro Ayuntamiento. De no hacerse, se podrá instar la ejecución forzosa y la autoridad judicial podrá incrementar en dos puntos el interés legal a devengar, siempre que apreciase falta de diligencia en el cumplimiento.

Siendo esto así, el Grupo Socialista considera urgente y necesario que las dos Administraciones alcancen un acuerdo político, que, sin obviar la ineficacia de la gestión durante 10 años, sea lo suficientemente garante para la Administración que resultó beneficiada de la resolución judicial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento solicite a la Diputación Provincial el compromiso firme de reversión de 9 millones de euros a través de un Plan de Inversiones Provincial financiado por la Diputación y ejecutado por el Ayuntamiento según sus prioridades de inversión, marcando un plazo amplio de justificación.

2.- Que el Ayuntamiento inicie los trámites de manera inmediata necesarios para gestionar una promoción de vivienda pública en régimen de compra y en régimen de alquiler en los solares que tras el pago de la sentencia pasan a ser titularidad municipal.

3.- Que ambas Administraciones rubriquen el presente acuerdo antes del 24 de diciembre del presente año.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la urgencia, y, en consecuencia, se incluye la moción en el orden del día. Sí que tiene la palabra para la exposición, presentación de la moción el grupo proponente, el Partido Socialista, su Portavoz D^a Miriam, adelante.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Y buenos días a todos y a todas. La verdad es que vamos a partir de lo último, yo creo que a lo largo de muchos plenos que ha habido en este Salón, hemos aportado cada uno desde los diferentes grupos políticos, la visión y un poco las justificaciones de cómo habíamos llegado hasta aquí, en un tema tan controvertido y tan poco entendible por la ciudadanía, como es el tema de la calle Jardines y del convenio que tuvo lugar en el año 2010. Por lo tanto, eso se ha explicado sobremanera y desde diferentes puntos de vista y con diferentes justificaciones, acusaciones y exculpaciones, dependiendo de quien lo haga, así que, nosotros vamos a partir para esta moción del punto de partida, que para nosotros es el tema de la sentencia, de una sentencia firme que hay que cumplir, y el artículo 173 del Real Decreto por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que si para el pago de las sentencias fuera necesario un crédito extraordinario, deberá solicitarse del Pleno, dentro de los tres meses siguientes al día de la notificación de la sentencia de la resolución judicial. Eso se hizo, se trajo aquí y, al final, ya está aprobado. Todo lo que no sea el cumplimiento de la sentencia, para este grupo político y en contraposición con lo que se dice por algunos otros, puede conllevar medidas que van desde el interés adicional, sumado a lo mucho que ya se debe, desde multas coercitivas, hasta la exigencia de responsabilidad penal. Por lo tanto, creemos, sinceramente, que hasta aquí los grupos estos malvados que se sientan en los plenos a reventarles, en alguna ocasión, como dice el Sr. Alcalde, han dado muestras de responsabilidad institucional, con creces, con creces. Ya

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



disponemos del acuerdo de adhesión al fondo de financiación para la ejecución de sentencias, ahora les toca a ustedes, les toca a quienes gobiernan, la Institución, no sólo en la Institución municipal, sino que, posteriormente, les tocará a los que gobiernan en la Institución Provincial. La responsabilidad de asumir el compromiso público con esta ciudad, ahora la tienen Ciudadanos y PP, votando a favor de este acuerdo que el grupo socialista presenta y que quiero recalcar, está dentro de la legalidad absoluta, y si está dentro de la absoluta legalidad, sólo hace falta una voluntad política, una voluntad política que, desde abril, tanto el Alcalde, como la Presidenta de la Diputación han venido manifestando. No hay, por lo tanto, más lecturas, ni más interpretaciones. Este grupo, es verdad, que lanzó un órdago de prensa, en la rueda de prensa, esta semana, no movieron ficha, aun así y valorando las consecuencias del rechazo al fondo de adhesión, les dimos nuestra abstención, porque creemos, sinceramente, que es tiempo de buscar soluciones y que la cuenta atrás ya ha empezado. Pero, por supuesto, el cambio de opinión venía motivado por la oportunidad que la celebración de este Pleno, y es en lo que he motivado la urgencia, nos daba de concertar un acuerdo plenario en torno a este asunto, un acuerdo que dentro de unos límites razonables, tanto para la Diputación, como para el Ayuntamiento, si es que puede haber algo de razonable para el Ayuntamiento, llegado a este paso, marque el camino del inicio a la solución de un problema que había que resolver y que hay que resolver. Ya no vale eso de que estamos condicionando la voluntad de un pleno de otra Administración, porque si no, cada vez que un ayuntamiento de la provincia aprobara en sus respectivos plenos la solicitud de un convenio de subvención, estaría condicionando al Pleno de la Diputación, o cada vez que instamos desde aquí a cualquier otra Administración, tanto la Junta como el Gobierno de España, que ustedes ya han solicitado hasta miles de millones de fondos, pues estarían condicionando la labor del Parlamento Autonómico, e, incluso, la labor de las Cortes Generales. Lo que hace este Pleno, votando esta moción, es defender, en un acuerdo de mínimos, y somos conscientes de que lo que nosotros reflejamos sobre este papel es un acuerdo de mínimos, estamos defendiendo los intereses de la ciudad en el problema más importante que tenemos que enfrentar, en estos momentos, y que, además, condicionará la gestión local durante varias legislaturas. Hemos escuchado infinitas veces la apelación a la responsabilidad que el Sr. Alcalde nos dirige Pleno sí y Pleno también, debe saber el Sr. Alcalde que este acuerdo, que el grupo mayoritario del Ayuntamiento les ofrece, es de mínimos, es de mínimos, tendrá el apoyo el Sr. Alcalde de este grupo también para exigir más, llegado el caso, cómo no. Pero, no entenderíamos otra postura del Sr. Alcalde que no fuera el voto afirmativo, porque es quien tiene la máxima responsabilidad en la defensa de los intereses de esta ciudad, y debe saber el grupo popular que aquí no caben interpelaciones sesgadas sobre su responsabilidad como concejales de este Ayuntamiento, aunque sea su propio partido el que gobierne la otra Administración. Muchos de ustedes son concejales sólo del Ayuntamiento de Palencia. Hay sentencia firme y hay un periodo voluntario de ejecución que finaliza, a nuestro juicio, porque sé que hay dudas jurídicas hasta de esto, el 1 de enero, hoy, aquí, ustedes tienen la posibilidad de dirigirse a la Diputación, con un principio de acuerdo, avalado por una gran mayoría de concejales. No se olviden que posteriormente tendrán que recabar también el apoyo de este Pleno, para aprobar el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



plan de financiación. Por lo tanto, lo que aquí arranca hoy es el inicio en la búsqueda de esa solución; es decir, todo el recorrido a la solución definitiva, tiene que contar con nuestro apoyo, y créanme que queremos hacerlo, que estamos dando muestras sobradas de querer hacerlo, pero no sería equilibrado, ni coherente que sea el equipo de gobierno, quien continuamente pide esa responsabilidad a los grupos de la oposición, cuando les toca a usted materializar su responsabilidad, aún mayor que la nuestra, porque aquí hay responsabilidad compartida, desde luego, pero quien gobierna tiene la capacidad de dar las soluciones, divagaran o no lo hicieran, no lo hicieran. Esperamos su apoyo, por tanto, y lo esperamos, porque esta ciudad va a quedar tan tocada, que un plan de inversiones millonario salvará, no sólo el mantenimiento, sino la puesta a punto y la realización de algunas obras que, de otras formas, esta ciudad no podría acometer en muchos años. Y esperamos su apoyo, porque, sencillamente, es lo mínimo que merecen nuestros ciudadanos. Esperamos que, como dije ya una vez a todos los concejales que estamos aquí, nos una la defensa de los intereses financieros y jurídicos de esta Administración. Ya no vale eso de actuar bajo el principio de legalidad, hay sentencia firme, hay que cumplirla y aquí, de lo que se trata, es de un acuerdo político, político, los tribunales han sentenciado y ahora nos tenemos que ceñir al principio de responsabilidad y de lealtad. Nada más. Gratis.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Primera intervención del grupo de Ganemos. D^a Sonia tiene la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Vamos a recordar, antes de entrar en el fondo del asunto, que este problema, este convenio especulativo fue generado por el Partido Popular y el Partido Socialista, a pesar de todo lo cual nos alegramos de que por fin el PSOE haga algo por resolver la situación; no obstante, había otras soluciones posibles, porque estamos hablando de la reversión de los intereses, de utilizar todos estos intereses con otros fines, que nos parecen razonables, pero también había otra solución y la denuncia de la Diputación anuló esta posibilidad. Se trataría de plantear la reversión de la parcela de mayor extensión, que, a estas alturas, todos sabemos que se trataría de los 17 millones, que es el grueso de la supuesta deuda. Entrando al fondo del asunto, el Partido Popular abrió la calle con un coste de 2 millones, sin haberse culminado en su día la expropiación y la Diputación no lo reclamó en su día. Cuento todo esto para que los ciudadanos también sepan de qué se trata este problema. De alguna manera, habría que retrotraerse y pensar que la expropiación no ha culminado en ningún momento. Pido respeto y silencio, por favor. Esta expropiación tiene varias fases, el pago y la entrega de los terrenos, y no se ha dado ninguna de ellas. Ahora hay que culminar la expropiación y entregar el importe de la parcela que se fijó, llegados a este punto el Ayuntamiento ya no puede solicitar la reversión de la parcela de mayor extensión, que es el grueso de la deuda, como decimos, de forma que la parcela pudiera haberse devuelto al propietario original, que es la Diputación, y todo porque, ante la denuncia de la Diputación contra el Ayuntamiento, sólo queda cumplir la sentencia en sus propios términos, ya que el Juez no entra en el fondo del asunto, algo que lamentamos, y se limita a dictar el cumplimiento del pago de la deuda. Ahora bien, cabría otra posibilidad remota, que se trataría de que el Ayuntamiento acuda a un contencioso-administrativo alegando la supervivencia económica, ante la imposibilidad de ejecutar una sentencia lo que puede quedar resuelto al acogernos al fondo estatal que se votó antes de ayer, de modo que el daño ya está hecho y buscando una solución menos gravosa para el Ayuntamiento, sólo queda instar a la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Diputación a que invierta en la ciudad y, por tanto, las condiciones que propone el PSOE nos parecen razonables. Y, por último, nos gustaría que, dada la grave situación generada por el aplazamiento del acuerdo por la calle Jardines de nuestra ciudad, pedimos que los grupos municipales puedan, pedimos de nuevo que los grupos municipales puedan participar en el proceso de acuerdo a través de sus portavoces, ya que hasta ahora, ni tan siquiera el Teniente de Alcalde y Diputado, ha participado en las negociaciones. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, el grupo municipal de Vox Palencia, su Portavoz D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Yo creo que, en ningún momento, se piense que el planteamiento que hizo Vox el otro día en el Pleno, antes de ayer, martes, y que hoy vamos a reiterar tras la moción de urgencia, implica no cumplir la sentencia. Las sentencias hay que cumplirlas, eso está claro. Dicho lo cual, la justicia es justicia rogada y se puede llegar a un acuerdo en la ejecución, ese acuerdo en ejecución es lo que se plantea ahora a través de la moción del grupo socialista, es lo que también vamos a plantear nosotros, a través de otra moción de urgencia, porque, al final, pues las partes pueden presentar ese acuerdo de ejecución ante la Sala y será el Tribunal el que determine si *de facto y de iure* se cumple la sentencia. Por lo tanto, lo que prima o lo que debe primar siempre, y más entre instituciones públicas, es el interés general, y aquí ya no se trata de, pues, sí que nosotros creemos que hay que buscar responsabilidades y lo plantearemos en el momento oportuno, pero no se trata de dar más vueltas a un tema, que, por culpa del paso de los años, al final, pues ha generado una cantidad que es superior al 30% del presupuesto general del Ayuntamiento, es decir, que es una auténtica barbaridad, sino que vamos a ver qué soluciones se le pueden dar desde el Ayuntamiento y la Diputación para llegar a un acuerdo de ejecución de sentencia. El grupo socialista propone una opción de acuerdo a la ejecución de sentencia, que consiste en que, bueno, pues revierta parte de ese dinero en forma de un plan de inversión. La verdad es que, en ésa no sé si deformación profesional o de intentar buscar siempre poner el pie en la legislación, para ver a partir de ahí lo que se puede construir políticamente, pues he dedicado un rato a buscar la, bueno bastante tiempo, a buscar el encaje jurídico de ese posible plan de inversiones y, teniendo en cuenta que las competencias de la Diputación vienen definidas en el artículo 36.2 a), de la Ley 7/85 y en el artículo 33 y 32 del Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 781/86, se contemplan los planes de cooperación y servicios, que son los que todos conocemos como planes provinciales. Claro, cuando cogemos la convocatoria de planes provinciales, por ejemplo, de este año, los beneficiarios, los que pueden participar, son los ayuntamientos, los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y las mancomunidades, he leído también, pues, digamos, algún desarrollo doctrinal del Tribunal de Cuentas del reino y también, pues se refiere precisamente a ese límite de población de los 20.000 habitantes. Con lo cual, yo no sé exactamente si existe un encaje jurídico para que la Diputación elabore un proyecto o un programa de inversión, estrictamente dirigido al Ayuntamiento de la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



capital, no sólo de la capital, sino también con más de 20 mil habitantes. Por otra parte, no hay ningún programa que sea de subvención al cien por cien, es decir, que, como mucho, quizá alcance el 50%, por lo tanto, eso supondría que el Ayuntamiento de Palencia tendría que poner, pues esa cofinanciación del 50% sobre la mesa, para poder llevar a cabo ese proyecto, con lo cual, esto habría que definirlo a lo largo de muchos años y siempre, posiblemente, con el riesgo de que algún ayuntamiento de la provincia lo impugne, porque, a lo mejor, entiende que la Diputación se está excediendo en sus competencias en cuanto al plan de cooperación. Es decir, es una cuestión jurídica que habría que solventar, que, desde luego, a mí no me corresponde, pero que sí que habría que analizar para ver si resulta viable o no resulta viable esta opción. Y, luego, en segundo lugar, se plantea que se inicien los trámites para llevar a cabo una producción de vivienda pública en régimen de compra en régimen de alquiler y el otro día D^a Miriam planteaba que se habían marchado muchas familias a Grijota, a vivir allí. Claro, es que hay una cuestión también importante y es la tipología de vivienda, en Grijota la tipología de vivienda, sustancialmente, es una vivienda unifamiliar, las viviendas que se proponen en Palencia y las que, por la propia densidad, aquí, me parece que en esta pastilla van como más de 300 viviendas, la tipología de vivienda que se propone aquí no tiene nada que ver con la demanda de vivienda que existen. Indudablemente hay que hacer una promoción de vivienda pública, pero no tanto en colmena, sino en vivienda unifamiliar que es lo que demanda las familias y la sociedad hoy día, vivir en el suelo. Y, por otro lado, plantea también el dedicar una promoción a viviendas en alquiler, no parece que el Ayuntamiento tenga que ser el mejor casero en ser tenedores de multipropiedad, porque eso, a la larga, trae montones de problemas, el Ayuntamiento ya fue propietario de muchas viviendas en alquiler hace muchos años y todas terminaron vendiéndose a lo largo de varias legislaturas, porque era una fuente absoluta de problemas y de ninguna solución. Lo que hay que hacer es abaratar el precio del suelo, eso sí que es la verdadera herramienta política para que las viviendas no tengan el precio desorbitado que tienen y eso viene a través de una política que ustedes y nosotros no compartimos, que es la liberalización del suelo, vamos ya a la filosofía política de la liberalización del suelo, mientras que ustedes son todos partidarios de un control absoluto, con lo cual, incrementa el precio del suelo, nosotros somos partidarios que se libere el precio del suelo, y si no hay esa repercusión sobre la vivienda, pues, lógicamente, el precio de la vivienda bajará. Valoramos, desde luego, en la medida que es importante, que sobre la mesa se pongan posibles opciones de un acuerdo con la Diputación, por un lado, lo que significa un plan de cooperación, de inversión con el Ayuntamiento de la capital, y, por otro lado, no estamos de acuerdo en que se monten ahí una serie de colmenas, de vivienda pública en régimen de alquiler, desde luego, si fuera otra tipología de vivienda, sí, en todo caso, somos más partidarios de la liberalización del suelo, a no que el Ayuntamiento se convierta en un propietario de múltiples viviendas. Vamos a ver si a lo largo del debate surge un poco de luz sobre este asunto y si no entendemos que es otra opción posible a estudiar, pues nos vamos a abstener para que sea estudiada, si es posible, si sale adelante, y estaremos atentos, pues, porque cualquier cosa mejor que el cargar en las espaldas de los palentinos los 26 millones de euros que conlleva este asunto. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, el Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla tiene usted la palabra.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues, yo muy brevemente. Y sin entrar en el fondo del asunto realmente, porque creo que ya llevamos muchos años entrando en él, decidir un par de cosas. Por fin creo que esta Corporación y Palencia puede ver el final de ese túnel que durante tantos años ha estado con nosotros. Yo creo que no le tenemos que dar más vueltas al asunto, lo que tenemos que hacer es lo que se está haciendo, intentar llegar a acuerdos, intentar llegar a consensos y, en este momento, es un momento importante, porque la mayoría de los concejales, con distintas sensibilidades y, desde luego, con matices y con formas de ver las cosas distintas, pero queremos poner fin a un problema que lleva muchos años con nosotros. Es el momento de arreglarlo ya, dimos el primer paso de otro día y hoy podemos seguir. Desde Ciudadanos siempre hemos sido partidarios, como ustedes saben, del consenso, como dice nuestro Alcalde muchas veces, de la responsabilidad que nosotros les pedimos siempre y nos pedimos a nosotros mismos, de que las soluciones sean útiles para los ciudadanos, de no crear nuevos problemas, sino de intentar solucionar los que tenemos, y para eso, tenemos que hacer todo lo posible, todo lo que esté en nuestras manos. Está claro que hay que cumplir la sentencia, que es firme, lógicamente, pero lo que queremos hacer ahora, una vez que eso hay que hacerlo y que hemos pedido la financiación adecuada para poder cumplirla, es intentar llegar al mejor acuerdo, ustedes saben que esto se está intentando hacer desde hace varios meses, tanto por parte del Ayuntamiento, como parte de la Diputación, y yo estoy seguro que se va a conseguir un buen acuerdo para los palentinos, estoy seguro, para todos, para los de la capital y para los de la provincia. Entonces, nosotros sólo ver ese lado positivo y agradecer a los grupos políticos, lógicamente, que sean generosos, porque el acuerdo que se logre, todos tendremos que ceder un poquito, seguramente, para intentar llegar a un acuerdo favorable para todos. Pero, es muy importante que se vea, que los palentinos también vean que los grupos políticos podemos llegar a acuerdos, podemos mejorar la vida de todos, y así lo hacemos, lo intentamos hacer todos los días. No he entendido lo de esos grupos malvados, esos grupos malvados que hacen cosas, no lo he entendido, pero, vamos, es una mera anécdota, no tiene más. Lo que sí le digo D^a Miriam es que el movimiento se demuestra andando y los pactos se hacen, pues eso, hablando. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Turno de intervención del Partido Popular, su Portavoz D. Alfonso Polanco. Adelante.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy buenos días. Y muchísimas gracias. Yo creo que estamos ya llegando o estamos en un momento en el que el diálogo, yo creo que en este Pleno va a sobrepasar las dificultades, el populismo la demagogia, que, durante muchos años, se ha estado realizando con este asunto, un asunto especialmente complejo, lo dijo el otro día la Presidenta la Diputación y estoy convencido que todos lo entienden. Es un tema especialmente complejo y especialmente complejo, pero es verdad que, yo sí que he notado que, en estos últimos días, desde el martes pasado, este Pleno está tomando

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



otra dirección, y yo creo que, en este sentido, quiero contribuir a que continúe esa dirección de solución. Es verdad que hemos tenido que esperar a que sea el Juzgado el que nos diga lo que tenemos que hacer y así hay que hacerlo, lo haremos, y que también, en este caso, la Institución hermana, la Institución que tenemos a 50 metros de aquí, tendrá que ser generosa a la hora de ejecutarlo, evidentemente. Yo creo que eso lo tenemos claro. Pero, bueno, pues hemos visto la moción, que agradecemos que el grupo socialista haya planteado, como consecuencia de su compromiso, su cambio de criterio, y lo que sí hemos hecho, bueno, pues es lanzarla una oferta para modificar, en primer lugar, para modificar un poco algunos matices de la moción. Voy a pedir que les acerquen, no sé si lo tienen todos los grupos políticos, y yo creo que eso, creo que tenemos el acuerdo de, por lo menos, varios grupos políticos y que seremos capaces de sacarlo adelante. Pero, yo sí que me gustaría aprovechar, y de verdad, sin ningún ánimo de influir en la opinión, pero sí de informar, igual que he intervenido en el tema de La Tejera, sencillamente por conocimiento de causa, hoy me gustaría hacer una breve cronología de qué es lo que pasó, y lo siento, yo, de verdad lo siento, pero yo no sé si todos los miembros del Pleno lo conocen con esa exactitud, seguramente sí, pero, sí que me gustaría darle una última vuelta o matiz, antes de que continuemos con todo ello. Y es que nos va a servir para entender mucho más qué es lo que estamos haciendo ahora y lo que estamos haciendo ahora es dar solución a un problema en el que muchos de los que estamos aquí hemos participado, pero que muchos de los que están aquí tampoco han participado, y, por lo tanto, deben conocerlo de primera mano, porque estamos dando solución. Y voy a intentar hacerlo en tres minutos y les dejo que lo reflexionen. Espero no incluir ningún matiz de personas, sino, sencillamente, datos objetivos, para que no lo entiendan, porque sus intervenciones han sido exquisitas, quiero decir, a la hora de realizarlo. Con lo cual, Diputación Provincial es dueña de unos terrenos por 38.000 m., en la calle Jardines. Dichos terrenos, estamos en el año 1992, están calificados como suelo urbano, es decir, tiene edificabilidad, coeficientes, volúmenes altos. Es decir, la Diputación cuenta con un gran activo para hacer frente a alguna situación de crisis o adversidad. En el año 2004 el Ayuntamiento contrata la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del año 92, que ha quedado obsoleto, y del resultado de ese Plan, en el año 2005, el equipo redactor entrega el primer avance, en el que va la primera sorpresa, el suelo que antes era urbano, es decir, todo él era urbano, resulta que lo declara, en parte, urbano no consolidado ¿Qué quiere decir eso? Que faltan servicios para su desarrollo, viales, cesiones, reparcelaciones, proyectos de urbanización, con lo que conlleva todo eso. La Diputación en el año 2005, cuando se presenta el avance para la aprobación del Plan, observa que el valor del suelo va a verse minorado, y en la Diputación, viendo venir que una vez esté definitivamente aprobado el patrimonio de la Institución será menor, pues acuden u obliga al Ayuntamiento a realizar una expropiación forzosa. Es decir, antes de que se apruebe definitivamente el Plan General de Ordenación nuevo, la Diputación en el año 2006, promueve el expediente de expropiación, que es el origen de todo esto, de todos los terrenos incluidos en el sistema, y solicita a la Comisión Territorial de Valoración que fije el justiprecio. La Comisión Territorial de Valoración inicia el expediente de justiprecio y lo remite al Ayuntamiento como Administración expropiante, para que remita su hoja de aprecio, su valoración, y el 26 de abril del 2007, la Diputación presenta alegaciones, con su correspondiente hoja de aprecio; es decir, Ayuntamiento y Diputación establecen la valoración. La valoración del Ayuntamiento es de 8.692.000 y la de la Diputación de 36.796.000. Lo digo porque el otro día hubo un error en los números. En octubre del 2007 la Comisión Territorial de Valoración, dado el incumplimiento de los plazos, fija un justiprecio de 17.431.000 euros, es decir, el suelo que se va a expropiar tiene

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



un valor de 17.431.000, ese justiprecio no contenta a ambas partes y ambas partes presentan un recurso contencioso-administrativo en el año 2008. Es muy importante que sepamos que en noviembre del 2008 se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana. El asunto permanece desde el 2008 encallado, pendiente de sentencia del Tribunal y es cuando en marzo del 2010 se llega a un acuerdo, un convenio, ese convenio establece que la valoración de la Comisión Territorial de Valoración son los 17.431.000 euros, que hay que añadir ya, aparece en el año 2010 la palabra intereses y aparece que va a haber 1.732.000 euros, en concepto de intereses, por lo que el precio final de la valoración de los terrenos en el convenio será de 19.164.000 euros. Todos los terrenos de la Diputación, los 38.000 m., estaban calificados en el 92 como suelo urbano, dependiendo cuando se aprobó en el 2008 la valoración, ya no figura suelo urbano, es suelo urbano consolidado y no consolidado. En el convenio que se firma en el 2010, se alcanza el siguiente acuerdo, 2010 estamos, el de diferir el pago del justiprecio en metálico, ahí se aprueba hacerlo en metálico, o sustituirlo por una prestación en especie conforme al Texto Refundido de la Ley del Suelo; es decir, la posible cesión de aprovechamientos urbanísticos futuros; es decir, de modificar el planeamiento. Tal como antes ha quedado expuesto y así viene recogido en el apartado VI, el ámbito territorial de actuación está constituido por que terrenos calificados en el año 2010 como suelo urbano consolidado y no consolidado, entonces, ya desde el año 2010 se acuerda o es necesaria la modificación del Plan General de Ordenación, para recoger las condiciones urbanísticas propuestas en este convenio; es decir, hace falta esa modificación. La cláusula séptima del convenio estipula, al objeto de materializar la ejecución de las actuaciones definidas en el presente documento, el Ayuntamiento redactará y tramitará la aprobación de la modificación del Plan General; es decir, o se paga en dinero o hay que hacer esa modificación ¿Qué quiere decir esto? Que siendo una parte de los terrenos suelo urbano no consolidado, los aprovechamientos urbanísticos que se cederían, no permiten alcanzar la edificabilidad de las viviendas deseadas. Y ¿qué se pretende con esa futura modificación? Pues, intentar o se obtenga la edificabilidad suficiente para conseguir ese importe. Y, ¿qué hizo el Ayuntamiento a partir de la firma de ese acuerdo, es decir, en el año 2010? Pues, intentar cumplir el convenio firmado; es decir, ya hubo unas elecciones, llegó un nuevo Alcalde que, en ese caso era yo, e intentamos cumplir el convenio firmado, única y exclusivamente. A los pocos meses de llegar, el día 17 de mayo del 2012, se contrata a una ingeniería palentina, Dimensión Ingeniería, los trabajos para la modificación del Plan General en el ámbito del Peri 6, tal y como nos pedía el convenio. A los 3 meses, en agosto del 2012, la citada empresa entrega el avance de esa modificación y nos dice que, además, renuncia al contrato. Y ¿por qué renunció al contrato? Lisa y llanamente porque con el actual plan en vigor, es decir, el del año 2008, es imposible cumplir con lo firmado en el convenio, sin saltarse la Ley. Continuó con la renuncia, es decir, se continuó con la renuncia al contrato para la modificación del planeamiento y existe un acta de suspensión del contrato que firman, en este caso, la Concejala de Área, la empresa y el Jefe de Servicio de Urbanismo. En dicha hasta, que es demoledora, se motivan las circunstancias que dan lugar a la suspensión del contrato. El acta dice textualmente “Del análisis de esas determinaciones y de acuerdo con la legislación urbanística vigente, se concluye la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
	12/11/2021
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



imposibilidad de elaborar un documento que tenga en cuenta alguna de ellas, puesto que no se adecuan a la legislación vigente”. Es más, la arquitecta municipal también señala que el documento presentado por la empresa es correcto, ya que cumple con lo preceptuado en la normativa vigente, pero no se ajusta a lo estipulado en el convenio ¿Qué quiere decir todo esto? Que, desde la firma del convenio, el Ayuntamiento ha estado atado de pies y manos porque no hay equipo redactor alguno que pueda iniciar una modificación con los aprovechamientos fijados en el año 2010. Es así de claro y de sencillo. A partir del año 2012 se establecen varias prórrogas, que los grupos políticos representados aquí, salvo Vox, las apoyamos, pues, o esta Institución pagaba en metálico o no había forma humana de hacerlo de otra manera, y consultados los servicios jurídicos municipales aconsejaban la prórroga e incitaban a la vía judicial como la mejor fórmula para resolver este contrato. Así ha sido y así ha sido como se ha realizado. Ésta ha sido la historia que yo he vivido en gran parte desde la firma del convenio y eso es un poco lo que, en este caso, yo quería plantear. No he querido hacer ningún juicio de valor, si alguno lo ha entendido así, yo pido disculpas y le doy la aclaración que crea oportuna; no obstante, yo creo que el camino que hemos iniciado, es el camino correcto, es el camino que yo creo que, en este sentido, va a dar fin a uno de los asuntos que el propio Alcalde ha dicho que se puede resolver en esta legislatura, es decir, ésta no va a ser una legislatura perdida, va a ser una legislatura en la que vamos a ser capaces de resolver algunos de los asuntos que teníamos encallados, y yo creo que, bueno, pues agradecer a todos los grupos este camino que estamos iniciando a andar. Y decir que, por supuesto, que vamos a apoyar la moción que ha presentado el grupo socialista, si ellos, por supuesto, aceptan, que yo creo que aceptarán también, porque las modificaciones que hemos incluido son ciertos matices que hemos podido acordar. Nada más. Y muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Segunda intervención, empezamos por el grupo proponente, y si puede ser manifestando la aceptación o no de las modificaciones a las que ha hecho alusión el Portavoz del Partido Popular.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, sí, aceptamos las modificaciones, porque realmente el acuerdo se mantiene tal y como pedíamos, lo único que hay es que se pone un plazo para el tema de los intereses hasta el 24 de diciembre, lo cual, además, reafirma nuestro tercer punto, que es que la Diputación haga pública la solución a la que se refiere este acuerdo, antes de ese día, del 24 de diciembre. Nos parece bien. Yo, por contestar un poco y sin entrar en grandes cuestiones, hombre, la señora de Portavoz de Ganemos, ya es ahora que el PSOE haga algo, pudiera, habría, cabría, es que no cabe, es que usted misma lo ha dicho en su intervención, una vez que se va al Juzgado, no cabe solución extrajudicial, como hay que cumplir una sentencia, porque hay que cumplirla, habrá que buscar la solución que más interese al Ayuntamiento de Palencia y a la ciudad de Palencia y sigue diciendo, es que habría otra posibilidad remota. No es verdad, porque usted alega al grave trastorno de la hacienda pública y usted sabe que el grave trastorno de la hacienda pública está perfectamente regulado en la normativa y en el marco jurídico y para alegar grave trastorno de la hacienda pública, este Ayuntamiento tendría que demostrar que no puede ir a financiación y hace dos días que hemos ido a financiación, por lo tanto, no cabría posibilidad remota que dice usted. Luego, a la Portavoz de Vox, hombre, que diga usted cómo buscar el encaje jurídico a esta solución, cuando su solución es la condonación y la quita o espera ¡Anda, hace falta!

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ahí sí que había que buscar un encaje jurídico, porque, mire, la digo, que no hace tantos años este Ayuntamiento participaba en todos los planes de la Diputación, no hace tantos años que la ciudad de Palencia ha venido participando en el reparto de fondos de la Diputación. Por lo tanto, el mismo encaje jurídico que había para hace unos años participar en esos planes, cabe ahora, pero, claro, que me diga a mí de encaje jurídico. Usted sabe, mire, y, además, no entrando mucho, porque creo, dijo antes el Sr. Polanco que esto debería ser o sería el Pleno de la pedagogía, el artículo 68 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, establece la obligación de las entidades locales de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos. La condonación *per se*, entraría en contradicción con la obligación que impone dicho precepto, y aquí estoy defendiendo, fijese, o no defendiendo, justificando lo que nos van a decir desde los servicios jurídicos de Diputación. Por otro lado, el artículo 11.2, de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, dispone que los derechos de naturaleza pública se extinguen por las causas previstas en la Ley, entre las que se encuentra la condonación. Estos derechos sólo podrán condonarse en virtud de Ley, lo dice claramente, en virtud de Ley, en la cuantía y con los requisitos que esa ley *ad hoc*, establezca. Usted nos puso de soslayo el otro día en su justificación algún ejemplo, como el tema de la condonación del Ayuntamiento de La Coruña con la autoridad portuaria y poniendo el ejemplo de Valencia con la autoridad portuaria. Usted sabe que lo de La Coruña no está resuelto y que lo de Valencia tuvo que ir *ad hoc* en la Ley de Presupuestos, en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, no cabe el encaje jurídico, porque yo, claro que lo aplaudiría, oiga yo voy a un bar y digo, soy el grupo mayoritario del Ayuntamiento y aplaudo que Diputación nos tiene que perdonar esto, queda muy bien, queda muy bien, porque es lo que la gente quiere escuchar, pero nosotros aquí tenemos una responsabilidad; primero, la responsabilidad de velar por los intereses financieros de este Ayuntamiento y, segundo, la responsabilidad de no decir lo que la gente quiere escuchar, cuando no es posible, porque eso es engañar a la gente, engañar a la gente. Por lo tanto, yo el encaje jurídico le veo perfectamente, creo que la solución es moderadamente buena, y digo moderadamente, porque es verdad que no hay solución buena en esto para el Ayuntamiento de Palencia, pero lo veo. Y es verdad que no ha hecho ninguna apreciación personal que pueda herir a este grupo, Sr. Alfonso, pero sí le voy a decir una cosa, si usted desde que entra, que es con quién se firma la primera prórroga, porque el grupo socialista, gobernando digo, no firmó o no planteó ninguna prórroga, la primera prórroga ya se plantea con el grupo popular en el Ayuntamiento, ve que es de imposible cumplimiento el convenio, no se hacen 14, 15 y 16 prórrogas, se denuncia el convenio, se denuncia el convenio, con todos los informes que usted ha mencionado, por imposible cumplimiento, se denuncia, y no nos hubieran arrastrado a nueve millones y medio de intereses, se denuncia, y estoy convencida que hubiera tenido, con todos los informes avalando, jurídicos y técnicos, el apoyo de los demás grupos, estoy convencida porque, oye, ¿que se firmó mal? Pues, igual se firmó mal, pero ¿que había que expropiar? También es verdad ¿Que había que expropiar? ¿Que la Diputación tenía el derecho de expropiación? También ¿Que esto es una expropiación, otra vez, por ministerio de ley? También. Una vez que sucede eso, y usted como Alcalde tiene todos esos informes jurídicos y técnicos que datan de un imposible cumplimiento, lo llevo al Juzgado, lo llevo y digo, quiero denunciar este

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



convenio porque no es posible, pero no 11 años después como fue. Creo que la solución es la que hay, la posible y el camino más correcto para todos, y nosotros vamos a apoyar esto, teniendo en cuenta, vamos, vamos a apoyar las correcciones que ha hecho el Partido Popular o el equipo de gobierno a nuestra moción, teniendo en cuenta que lo que pedíamos se viene a cumplir. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Segundo turno de intervención, Portavoz de Ganemos, D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Solamente contestar al Sr. Polanco, que nos ha hecho una cronología, quizá, demasiado tarde, pueden contar la aventura las veces que quieran, pero no se puede cambiar la historia. Ésa es la cuestión. Deberían haber pagado antes, y no generar prórrogas hasta en tres ocasiones. Ahora nos vemos abocados a buscar una solución a un problema creado por ustedes, y, luego, nos quejamos de que la gente está lejos de la política y de que no cree en ella, y es que no nos extraña dadas las circunstancias. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segundo turno de intervención para la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene usted la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Si hay una cosa que está clara en esta cronología que ha hecho de forma tan pedagógica el Sr. Polanco, es que Vox no estaba. Es decir, que aquí Vox no estaba, por lo tanto, nosotros vamos a intentar aportar soluciones desde la lealtad a la Institución, desde la lealtad a los palentinos, pero no somos parte del problema. D^a Miriam con esta manía que tengo de comprobar las cosas, el artículo 68, de la Ley 7/85, no dice nada de lo que usted ha dicho y el artículo 68, del Texto Refundido del Real Decreto 781/86, tampoco dice nada de lo que ha dicho. El 68, sí dice, las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, pero ninguno de los dos, habla de la condonación.... Ninguno, no, no, vamos a ver, la condenación es una cuestión absolutamente legal, después lo plantearemos... Perdona un momento, perdona un momento. Después lo plantearemos en la moción nuestra y, bueno, contra el vicio de pedir, estará la virtud de no dar, pero lo que planteamos es que el Ayuntamiento pida la quita y la quita sí que está contemplada como una competencia del Pleno del Ayuntamiento y del Pleno de la Diputación, no por imperio legal, ya la Ley recoge la posibilidad de quita y espera, cuya competencia corresponde al Pleno, si la Ley recoge esa competencia, será porque se puede ejercer, si no, no se podría ejercer. Así que, en ningún sitio hemos visto, por los artículos que ha aludido usted, no habla de que esté prohibida la quita, no lo está. En todo caso, entraría en contradicción con el artículo 23, del Texto Refundido, lo cual sería verdaderamente peculiar ¿no? Así que, no me extendiendo más en este tema, ya digo que, miramos con simpatía cualquier solución que propongan quienes sí que son parte del problema, y nos quedamos, pues expectantes con nuestra abstención y deseando que este asunto, tan desgraciado, sea lo menos gravoso posible para los palentinos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segundo turno de intervención, Ciudadanos no va a hacer uso de él, finalizaría el grupo del Partido Popular, D. Alfonso.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
	12/11/2021
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, pues, muy rápido, porque es verdad que he gastado mucho tiempo en esa mini pedagogía, en la que veo que me han escuchado en parte, yo creo que sí que seré capaz de facilitarles un poco la cronología, para que lo vuelvan a ver cuando tengan alguna duda. Y es que es verdad que, como ha dicho D^a Miriam, podíamos en el año 2011 o en el año 2012 haber pagado, pero este Ayuntamiento lleva padeciendo una situación financiera y económica difícil desde hace muchos años y yo creo que, ahora mismo, se está dando cuenta también el propio Alcalde de la situación, de esa gestión que tenemos que hacer con prácticamente un margen muy escaso para hacer, y no quiero recordar esa situación financiera. Y, por otra cosa, también hay otra cuestión en la que en el año 2012 no pudimos hacer algunas cuestiones, creo que he dicho que cuando se firmó el convenio ya se incluyeron intereses; es decir, ya se inició la generación de intereses, o sea, un millón y pico, previo ... No, en eso firmamos y, además, estuvimos de acuerdo todos, estuvimos de acuerdo los grupos que estábamos y estuvo de acuerdo el grupo socialista, que era quien estaba en el Ayuntamiento de Palencia. Pero, bueno, por finalizar, decir lo que hicimos y con las prórrogas y yo sé de buena fe y tengo buena información, que todos los grupos preguntábamos al Sr. Secretario del Ayuntamiento, y el Secretario del Ayuntamiento, en ese momento, pues lo que nos planteaba que lo que teníamos que hacer era la prórroga, porque no había otra solución en ese momento, y que sí que se llevó al Consejo Consultivo, se intentó ver en los trámites judiciales cuáles eran las fórmulas para plantear el fondo del asunto. Pero, evidentemente, eso ya pasó a la historia, porque ya hay una resolución judicial y ahora lo que hay que hacer es sacarlo adelante. El Ayuntamiento se ha defendido, ha permanecido activo durante todos los años, porque lo que debíamos hacer era la prórroga, llevarlo al Consejo Consultivo y hacer las acciones hasta llevarlo al Juzgado, hasta intentar si algún juez entraba en el fondo del asunto y determinaba alguna cuestión irregular, como los servicios jurídicos de este Ayuntamiento han creído que había, y si los jueces ya han determinado que no, lo que tenemos que hacer es iniciar este camino, que se ha iniciado el martes, que hoy continuamos con un acuerdo, yo creo que es importante, donde la Diputación, en este caso, y yo como miembro, pero, sobre todo, al igual que está el compañero Jesús, pero, sobre todo, la Presidenta la Diputación, van a demostrar, y estoy convencido, la máxima generosidad, porque saben que es un asunto de Palencia, en letras mayúsculas, y yo creo que ése es el camino que tenemos que hacer, que ya está hablado todo, está dicho todo y que, por nuestra parte, vamos a apoyar esta moción. Así que, muchísimas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Y finalizo una intervención como Alcalde. Lógicamente, esta moción, en los posicionamientos expuestos, pues son, como decimos, una consecuencia más de esa voluntad de resolución del conflicto, que quedó demostrada y puesta de manifiesto en el pasado Pleno cuando ya hay una coincidencia generalizada en la situación, ahí, lógicamente, como decíamos, no debemos ya entrar en reproches, sino en buscar soluciones, en mirar para adelante, en solucionar los problemas, que es para lo que estamos, todos ustedes coinciden en sus manifestaciones que era el mayor de nuestros

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



problemas o el mayor reto y el tema al que tenemos que dar la solución, sabiendo que es difícil y sabiendo que tiene que ser una solución, la Presidenta y yo lo hemos dicho en múltiples comparecencias, tiene que ser una solución con todos los beneplácitos, técnicos, normativos y legales. Les reitero el agradecimiento público, porque el martes avanzamos mucho con esa herramienta. La moción, como ha manifestado la Portavoz socialista, esa declaración de intenciones y propuestas, encaminadas a resolver este asunto, tanto en el punto uno donde el Pleno propone, porque todos los que estamos aquí defendemos los intereses del Ayuntamiento, pero también defendemos los intereses de todos los palentinos y que la solución tiene que ser la mejor para todos, podemos tener algunos matices en el punto uno, pero en esa esencia política que es la defensa y la de reivindicar y solicitar por el Ayuntamiento. Del mismo modo los trámites del Ayuntamiento, yo le puedo decir, y ahora está en el centro del debate político, pero ese año y medio trabajando con los técnicos de la Casa, los técnicos y la Presidenta de la Diputación en buscar esa solución, y ahora yo creo que hay ese consenso y ese respaldo político, además necesario para que la solución técnica sea respaldada. La finalidad, como no puede ser de otra manera, está definida en la legislación, el patrimonio municipal el sueldo debe estar destinado a la vivienda protegida o a los usos establecidos, por lo tanto. Y en cuanto al anuncio por parte de la Diputación o por parte del Ayuntamiento, lógicamente, lo tendrá que hacer cuando el Ayuntamiento definamos exactamente la fórmula de pago y eso les dará a los responsables de la Institución Provincial y a sus técnicos las capacidades para definir con esa actitud. Entonces, yo valoro mucho en la dirección que estamos, yo les digo que tienen el compromiso público de la Presidenta y el mío en hacer todo lo posible con la mayor diligencia posible y defendiendo los intereses y, por eso, el apoyo de los tres grupos, cuando han acordado Ciudadanos, Partido Popular y el grupo proponente la moción para mostrar la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Palencia y trabajar en eso, también tienen mi compromiso de que en poco tiempo y antes de estas fechas el Ayuntamiento y sus técnicos van a hacer las propuestas a la Diputación para que la Diputación pueda definir lo que se les está solicitando. Y me remito para finalizar a lo que lo que les manifesté en el pasado Pleno, donde no era una moción, ni una declaración de voluntades, sino que era un acuerdo plenario para poder solicitar esa herramienta, que estoy convencido, que estoy segurísimo, de que los 25 concejales de la Corporación, los técnicos, los habilitados y los responsables de los servicios que están trabajando en esa solución, los diputados provinciales, los técnicos de la Diputación, que estamos todos en la línea de darle una solución rápida y una solución buena para el interés general de todos los palentinos, los de la capital y los de la provincia. Y, por último, y ya finalizo, hacía referencia el Teniente Alcalde, estamos solucionando, entre todos, y es un éxito de todos, problemas históricos y graves que tenía nuestra ciudad y asumiendo nuestra responsabilidad, a la que no acabamos de apelar y de interpelar. Hoy la han visto salir en prensa un problema histórico que teníamos en las Once Paradas, un tema ya que era de una obligación y una dignidad para las personas que allí vivían y entre todos y con los servicios técnicos se le ha dado solución y pronto, pues iremos con el Concejale a ver la obra finalizada. Hoy, este Pleno de la Corporación, con una amplísima mayoría, no sé si unanimidad, hemos aprobado el convenio para que, en tres años, y las obras se van a iniciar en el primer semestre del año que viene, la finalización del Palacio de Congresos de La Tejera, y el otro día dimos el primer paso formal para solucionar este tema y hoy, con esta moción que se ha presentado, ese compromiso político para solucionar este tema y de manifestar la defensa de los intereses municipales. Así que, únicamente le digo al grupo proponente y a todos los presentes, reiterar lo que todos ustedes han hablado aquí,

Firma 1 de 2	12/11/2021	Ausencia del Secretario	12/11/2021	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



responsabilidad, compromiso, rigor para solucionar esto y al igual que cuentan con el apoyo de los dos grupos de la coalición de gobierno, del Partido Popular y de Ciudadanos para el apoyo de esta moción y de esta declaración política de intenciones, también les pido y les reitero, que pediré su compromiso y pediré su apoyo, igual que ustedes hoy nos lo han solicitado, y estoy convencido de que lo tendremos, para que las decisiones plenarios que concluyan con este tema, a la hora de formalizar la financiación y a la hora de formalizar la resolución, contar con el Partido Socialista y con todos los miembros, partidos y grupos de la oposición y del equipo de gobierno para resolverlo. Sin más, y finalizadas las intervenciones, procedemos a la votación de la moción que presenta el grupo socialista. Ganemos...

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Solamente aclarar que los compañeros que estuvieron anteriormente en esta silla, votaron en contra del convenio y de las prórrogas y que esto no es un éxito del Ayuntamiento, es más bien un fracaso, a pesar de que usted se empeñe en venderlo de otra manera. A pesar de todo, votamos sí a la solución que propone...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No me ha escuchado.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí le he escuchado.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si lo resolvemos, el éxito será de todos. Iniciamos la votación, sí del grupo municipal de Ganemos. Grupo municipal de Vox...

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No lo puedo evitar Sr. Alcalde. Yo soy inmune a la casta del éxito, esto es un fracaso, pagar 26 millones de euros, plantearlo como éxito, no, vamos a ser optimistas, pero éxito, no. Abstención.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No me ha escuchado. Si lo resolvemos, será un éxito de todos acabar con el mayor problema que tiene la ciudad de Palencia. Entonces, sí que les pido... Y hago, además, una interpelación, también al error que haya cometido la Portavoz del Partido Socialista cuando habló de grupos malévolos, esa expresión es falsa y nunca la ha usado el Alcalde. Entonces, vamos a limitarnos, de verdad, a mantener este clima que hay, a actuar con la responsabilidad que están todos poniendo de manifiesto, a posicionarnos sobre la moción que presenta el Partido Socialista y, ya, cuando proceda, porque hemos dicho... Sí, sí. Porque hemos dicho que los acuerdos tendrán que pasar por este Pleno. Votación, inicio desde el principio.

En el curso de la deliberación, por el grupo del Partido Popular se propuso las siguientes enmiendas, para poder votar favorablemente la moción:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“El cuarto párrafo de la exposición de motivos quedaría de la forma siguiente:

“Siendo esto así, el Grupo Socialista considera urgente y necesario que las dos Administraciones alcancen un acuerdo político, que sea lo suficientemente garante para la Administración que resultó beneficiada de la resolución judicial.”

En el petitum, los acuerdos quedarían de la forma siguiente:

1.- Que el Ayuntamiento solicite a la Diputación que elabore un Programa financiado por dicha Institución Provincial, o la fórmula jurídica que se considere, que permita al Ayuntamiento de Palencia acceder al citado Programa, por la cuantía correspondiente a los intereses generados por este litigio hasta el 24 de diciembre de 2021, estableciendo un amplio plazo de justificación para las inversiones que el Ayuntamiento de Palencia haya decidido incluir en el mismo.

2.- Que el Ayuntamiento inicie los trámites necesarios de manera inmediata para gestionar una promoción de vivienda pública en régimen de compra y en régimen de alquiler, en los solares que, tras el pago de la sentencia, pasan a ser de titularidad municipal.

3.- Que la Diputación haga pública la solución a la que se refiere el punto 1 del acuerdo, antes del 24 de diciembre de 2021.”

Las enmiendas fueron aceptadas, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Partido Socialista Obrero Español).

Sometido el asunto a votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Vox (1), el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, con las enmiendas propuestas por el grupo del Partido Popular, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

“El pasado día 19 de octubre, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palencia aprobó su adhesión al Fondo Financiero para ejecución de Sentencias de las Entidades Locales.

Esta herramienta supone en la práctica unas ventajas no comparables a otro préstamo al que nuestro Ayuntamiento pudiera acceder para hacer frente a la ejecución de la Sentencia firme respecto del litigio que nuestra Entidad Local mantenía con la Diputación Provincial respecto de la Calle Jardines.

La ejecución de la sentencia, tal y como marca el artículo 106.3 de la LJCA, debe realizarse transcurridos 3 meses desde que la Sentencia firme sea comunicada al órgano que deba cumplirla, en este caso, nuestro Ayuntamiento. De no hacerse, se podrá instar la ejecución forzosa y la autoridad judicial podrá incrementar en dos puntos el interés legal a devengar, siempre que apreciase falta de diligencia en el cumplimiento.

Siendo esto así, el Grupo Socialista considera urgente y necesario que las dos Administraciones alcancen un acuerdo político, que sea lo suficientemente garante para la Administración que resultó beneficiada de la resolución judicial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento solicite a la Diputación que elabore un Programa financiado por dicha Institución Provincial, o la fórmula jurídica que se considere, que permita al Ayuntamiento de Palencia acceder al citado Programa, por la cuantía correspondiente a los intereses generados por este litigio hasta el 24 de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/11/2021	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
12/11/2021	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



diciembre de 2021, estableciendo un amplio plazo de justificación para las inversiones que el Ayuntamiento de Palencia haya decidido incluir en el mismo.

2.- Que el Ayuntamiento inicie los trámites necesarios de manera inmediata para gestionar una promoción de vivienda pública en régimen de compra y en régimen de alquiler, en los solares que, tras el pago de la sentencia, pasan a ser de titularidad municipal.

3.- Que la Diputación haga pública la solución a la que se refiere el punto 1 del acuerdo, antes del 24 de diciembre de 2021.”

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Me gustaría hacer una explicación hoy de mi voto, porque me parece que, dada la trayectoria de este asunto, pues corresponde que intervenga en este punto. En primer lugar, como ya se ha dicho, y no quiero reiterar muchas de las intervenciones, creo que, para cualquier responsable en este Ayuntamiento, sea desde el grupo de gobierno, sea concejales del Ayuntamiento o, en este caso, la responsabilidad que me correspondía a mí al frente de la Diputación, todos conocíamos que este asunto, algunos lo hemos tenido que conocer ya al mínimo detalle, que este asunto era, probablemente, el asunto más complejo y más difícil que tenían las dos instituciones. Con muchos matices respecto a algunas cuestiones, yo creo que quien quiera aproximarse a todo lo que ha sucedido, pues el informe del consultivo, que es público, pues creo que hace un relato bastante veraz y acorde con las circunstancias que han acontecido de todo tipo, a lo largo de este proceso. Pero, yo, sí que me gustaría decir que hoy he escuchado aquí, que se inicia un camino, pues, yo creo que no, yo sí que ahí reivindicó todas las conversaciones que he tenido, no sólo con el Alcalde, no sólo, iba a decir, con mis compañeros, también con algún compañero de la oposición de la Diputación, con el que he reflexionado y sabía mi opinión del asunto, y a mí, sinceramente, y respetando absolutamente la labor de la oposición, creo que los que me conocen desde hace años, puedo ser muchas cosas, pero no irrespetuosa con la labor que tiene cada uno, desde luego, para mí no era un asunto para contestar a un órdago en prensa, y lo digo como Presidenta de la Diputación, también lo digo como Concejales en aras a poder resolver y adelantar y avanzar, como así ha sido en este asunto. Yo, estábamos trabajando, precisamente, porque me entero de que se ha abierto la ventana de la financiación, después de mucho tiempo de trabajar jurídicamente me consta los servicios jurídicos de mi Institución y no para dar una solución que, a lo mejor, la Diputación, como acreedora, podría estar en una posición más pasiva, sino, porque, lógicamente, el deudor es el que, a veces, debe tener mayor preocupación, pero nunca ha sido ésa la postura de la Diputación, de la Presidenta, si tengo que hablar en tercera persona de mí misma, ni siquiera de mis propios servicios técnicos, cuando yo he estado trabajando con ellos, para que todos pensáramos en la mejor solución de esta circunstancia, no la mejor solución para la Diputación, probablemente, ni la mejor solución, o peor solución, desde luego, para el Ayuntamiento. Yo creo que, en eso, el que es responsable, es responsable viendo las circunstancias que van a conllevar para nuestros ciudadanos y para nuestros vecinos, que no son para cada uno de los que estamos aquí, de ninguna manera. Lo digo un

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



poco contestando a la apelación de la Portavoz del grupo socialista cuando dijo que echó un órdago en la prensa y que no tuvo respuesta. Yo creo que mi respuesta, o la respuesta institucional a algún tema como éste, ningún caso, podía venir dado por una comparecencia de prensa, ni por una contestación de prensa. Estoy segura de que cuando ha pasado el tiempo y hemos comparecido en numerosas ocasiones el Alcalde y yo en este asunto, diciendo que estamos trabajando, pues a todos se nos han ocurrido posibles vías. Hoy aquí he oído algunas ya muy desechadas, me va a perdonar alguna Portavoz, no por una pobre letrada o por una pobre licenciada en derecho, sino desechadas por quienes son muchísimo más especialistas y han dedicado mucho tiempo a buscar otros caminos y otras vías. Y hoy, lo que sí que me gustaría recordar, y creo que muchos de ustedes me van a comprender, es que hoy todos y las dos portavoces o dos de las portavoces de la oposición, han hecho referencia al artículo 68 y a la defensa de los bienes y derechos de la obligación de las acciones. Eso es lo que hice y eso es lo que hizo la Diputación y conllevó la reprobación política de la Concejal que está hoy interviniendo. No, yo lo recuerdo porque yo lo hice en el cumplimiento de la legalidad que yo tenía, pero nunca me ha supuesto, es una acción política perfectamente comprensible desde la oposición, no critico que se haya hecho, digo que es un hecho más en la defensa de los derechos y de las acciones legales a las que yo estaba obligada en mi propia Institución. Sí decir que nunca he hecho absolutamente nada, sino todo lo contrario, y lo vamos a ver y lo hago y lo demuestro hoy con este voto, en una moción política para, precisamente, impulsar la mejor de las soluciones. Estoy convencida, y esto es la explicación de mi voto, que vamos a conseguir y, además, aquí hay otros compañeros, no sólo Alfonso, está D. Jesús Merino, conseguiremos la mejor de las soluciones para los palentinos, y por eso apoyamos esta moción, porque es una propuesta más, pero sí que les digo que lo que es la cuestión jurídica de cómo se va a hacer, conlleva un trabajo que se ha avanzado con escenarios distintos, que necesitamos ese tiempo, con esa voluntad, pero que ya, hoy mi voto es demostrar esa voluntad política que, precisamente se ha planteado desde los distintos grupos. Todo ello, sinceramente, agradeciendo a todos los grupos que hayan planteado y que sigamos planteando una solución conjunta. Y sí que me gustaría hacer una alusión, no porque algunos hayamos estado en un momento o nos toquen unas responsabilidades, porque cuando uno asume, después de unas elecciones, la responsabilidad de representar a los ciudadanos en una institución, lo hace para resolver los problemas que se encuentra, más allá de lo que haya pasado antes, quienes estaban antes, y a partir de ese momento se asume la responsabilidad, con las circunstancias y problemas que cada uno tenemos en esa Institución. O sea, la justificación no es, yo no voy a afrontar esto, porque yo no estuve o porque yo estuve... No, perdón, es que quien decide presentarse a unas elecciones para representar a los ciudadanos, que creo que todos los que estamos aquí sabemos que es un honor representar a los ciudadanos, lo hacemos para resolver los problemas con la mejor de las voluntades. No me gustaría entrar en debate, era una explicación de voto, precisamente, porque creo que por otras circunstancias he tenido que tomar otras decisiones, también en mi presencia en el Pleno, pero decir que esa voluntad política también forma parte, y se manifiesta hoy aquí, y también en este contenido de esta moción hay muchos temas que son complicados, que es, primero, nos hemos adherido al fondo, pero existen muchos procedimientos dentro de esta Casa para poder llegar, y cuando tengamos todos los elementos, que lo ha dicho muy bien el Alcalde, cuando tengamos todos los elementos de cómo se va a proceder al

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cumplimiento, podremos elaborar la siguiente propuesta. Pero, sí que les digo, que hay toda la voluntad política, y la ha habido siempre, yo se lo digo por parte, desde luego, de esta responsabilidad. No he sido nunca partidaria de hacer pública ninguna propuesta o camino que no tuviéramos la certeza que íbamos a poder cumplir, y creo que, en este tema, como en otros muchos, también comprenderán que generar expectativas sin tener, en estos momentos, un camino definido, pues tampoco iba a hacer que la ciudadanía confiara mucho en esos caminos si no lo llevábamos, digamos, muy trabajado y con algunas certezas, como las que tenemos ahora. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Queda claro ese posicionamiento explicativo del voto en una doble condición de Presidenta y de Concejala del Ayuntamiento de Palencia. Aprobada la moción.

Urgencia 2ª.-

Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, para solicitar a la Diputación la condonación o quita de los intereses de todo tipo devengados por la cantidad fijada en su día como justiprecio por la Comisión Territorial de Valoración.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Se ha presentado otra moción de urgencia, en este caso, por el grupo municipal de Vox, y su Portavoz D^a Sonia Lalanda tiene la palabra para la motivación de la urgencia y, posteriormente, dictamen y, si procediera, el debate de la misma. Adelante D^a Sonia.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Este martes hemos celebrado un pleno extraordinario y urgente con la propuesta de adhesión al Fondo de Impulso Económico para la financiación de la ejecución de sentencia firme y la sentencia no es otra que la que se conoce como “la calle Jardines”, y conlleva el pago por parte de este Ayuntamiento a la Diputación de una cantidad que se estima en 26.637.695 €. Este acuerdo ha resultado aprobado con el apoyo de los doce votos a favor de los grupos popular y Ciudadanos y la abstención de los grupos Socialista y Ganemos, y votó en contra el grupo Vox. A partir de este momento, se hace preciso determinar si va a ser posible o no llegar a un acuerdo con la Diputación para pactar los términos de la ejecución de la sentencia e incluso su cuantía, correspondiendo al Ayuntamiento actuar con celeridad en defensa del interés general de los vecinos de esta ciudad y plantear a la Diputación las propuestas que deban tener en consideración. El grupo municipal Vox consideramos urgente e imprescindible que el Ayuntamiento utilice todas las herramientas a su alcance para reducir el importe a pagar, incluida la petición de quita, por lo que sometemos a la consideración del Pleno y solicitamos la deliberación y adopción del acuerdo que proponemos, previa inclusión de este punto en el orden del día con carácter de urgencia. Es decir, es otra alternativa que creemos que debe plantearse desde el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, para que, estando todas las existentes sobre la mesa, en el encaje jurídico que sea y con la voluntad política que cada grupo tenga, salga adelante la más beneficiosa para el interés general. Nada más.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Iniciamos la votación sobre la urgencia, y si quieren en el momento de exposición del voto, motivarlo, pues también pueden hacerlo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sometió a votación del Pleno de la Corporación la procedencia del debate de la moción de urgencia presentada, acordándose con un voto afirmativo de la Concejal del grupo de Vox (1); doce votos en contra de los concejales y concejalas integrados en los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce abstenciones de los concejales y concejalas integrados en los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), no considerar procedente el debate y votación de la misma en esta sesión plenaria.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Abstención y quiero justificar por qué. No podemos votar no, porque nosotros hemos presentado una moción de urgencia para tratar este mismo tema, pero no podemos votar sí, porque se acaba de tomar una decisión respecto al mismo tema, que es totalmente diferente a la que plantea ahora la moción. Por lo tanto, entraríamos en un debate de locos, de locos. Y créame, Sra. Lalande que, si este grupo tuviera la mínima, la mínima garantía de que los intereses se pudieran perdonar por parte de la otra Administración, lo hubiéramos apoyado, pero creo que lo hubiéramos apoyado todos, pero por mucho que diga, el encaje jurídico no le encontramos por ningún sitio. Es verdad que el artículo 68 no dice nada de condonación, pero dice ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y la condonación supondría una responsabilidad patrimonial de quien vote lo contrario, y la voy a decir, como ha rebatido los artículos, pero ahora ya no ha hablado de condonación, ha hablado de quita. La voy a decir que el artículo que ha mencionado usted de la quita, es verdad que lo pone, pero ese artículo no está diciendo que corresponde a la Diputación la concesión de quita y espera, no, no, es que la quita, la quita tiene que partir de la Administración acreedora, no de la deudora, como la condonación, y nosotros somos la deudora. El artículo no dice que corresponde a la Diputación la concesión de quita y espera, sino que el Pleno tiene competencias para el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista concesión de quita y espera, entre otros supuestos. Usted sabe, y creo que lo sepa, que la concesión de quita y espera está prevista para el supuesto de acreedores, para el concurso de acreedores, perdón, no para esto. Por lo tanto, créanme que no encontramos, y lo hemos hablado con multitud de jurídicos, el encaje legal para ello. Por eso, nos abstenemos, porque tampoco queremos votar no. Gracias.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí Sr. Alcalde. Sólo para contestar a la intervención.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: muchas gracias D^a Miriam. Interviene el grupo proponente en esta presentación de la urgencia que, en este caso, no va a salir, pues de manera breve para dar respuesta a la intervención y motivación del grupo socialista.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. El artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/86, considera como competencia del Pleno, en el apartado e), el reconocimiento extrajudicial de créditos, que de eso aquí sabemos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mucho, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quita y espera. Es decir, la quita le corresponde al Pleno de la Diputación, por supuesto, a petición del Ayuntamiento, y el acuerdo que traíamos aquí, que no va a ser posible, ni siquiera asomarse a él, era solicitar a la Diputación la quita de intereses de todo tipo devengados por el principal. Eso es lo que el Ayuntamiento le iba a pedir a la Diputación, la quita. Nunca sabremos qué hubiera pasado, porque hoy se ha negado aquí esa posibilidad, es decir, que la posibilidad que nosotros traíamos como opción a analizar ante la Diputación, era pedir a la Diputación la quita. Y créame que yo aquí estoy como político, no estoy como abogado, pero antes de someter o analizar la conveniencia de presentar esta moción, también hemos consultado a los servicios jurídicos, y sí que a nosotros nos han indicado que había esa opción, pedido por el Ayuntamiento, y, después, acordado por el Pleno de la Diputación, pero nunca podrá saberse qué hubiera ocurrido. Lo que sí que es cierto es que vamos a pagar un dinero que nos van a devolver, es decir, vamos a pagar. Sr. Alcalde esto no es un éxito, es un auténtico fracaso en la gestión de los intereses de los ciudadanos. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No queda probada, independientemente del éxito, fracaso, la Institución tiene que cumplir con la legalidad y cumplir con la sentencia. Y sí que le digo que por todo el trabajo que se ha desarrollado por los técnicos de ambas instituciones, la Presidenta y yo, no era una opción. Entonces, empecinarnos en algo que no va a fructificar, pues no deja de ser una pérdida de tiempo, pero, lógicamente, todas las propuestas tienen su parte positiva y han sido consideradas, se lo puedo asegurar. Finalizadas las intervenciones.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el n.º 8.161, de 13 de septiembre, al n.º 9.659, de 15 de octubre de 2021.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 8.161, de 13 de septiembre, al n.º 9.659, de 15 de octubre de 2021, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: A continuación, vamos a iniciar el turno de ruegos y preguntas. Sí que en el anterior Pleno quedó sin contestar una pregunta de la Portavoz de Vox, una consulta a la Concejalia de Cultura, respecto a las barcas de La Dársena, se ha requerido, lógicamente que se dé respuesta y dentro de la norma, la posibilidad es en darla inmediatamente en el siguiente Pleno o en darla por escrito y desde el equipo de gobierno se ha considerado el darla por escrito en esta primera intervención antes del turno de ruegos y preguntas. Así que, adelante de D^a Laura.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Muy buenos días a todos. Durante los meses de verano, concretamente del 1 de julio al 8 de septiembre, se ha desarrollado, como todos sabemos, en la Dársena del Canal de Castilla, en Palencia, la actividad de navegación mediante dos embarcaciones eléctricas, como un servicio de ocio y promoción turística. Un servicio novedoso que se suma a otros que hemos puesto en marcha como un autobús turístico de subida al Cristo del Otero o la creación de nuevas rutas turísticas para ofrecer una experiencia única en cada visita. Y en la línea de la apuesta del equipo de gobierno en invertir en la imagen de la ciudad de Palencia como destino turístico, hemos podido ver también espectaculares campañas de gran impacto en las pantallas de Callao, en Madrid, en los cabeceros de los principales trenes de la red nacional, hemos asistido a las ferias más importantes de turismo, como, por ejemplo, FITUR, y, además, hemos intentado en todo momento adaptar la estrategia turística a las nuevas tendencias, identificando las nuevas oportunidades para mejorar la competitividad. En definitiva, una apuesta por un turismo creativo como elemento diferenciador para atraer a las nuevas generaciones de viajeros. En este contexto pensamos que era oportuno, coincidiendo, además, con la renovación del Museo del Agua, un museo en el que hemos incorporado las tecnologías más vanguardistas, complementar esta propuesta cultural con un servicio temporal de embarcaciones para impulsar la imagen y el conocimiento del Canal de Castilla. Cada embarcación ha tenido un aforo limitado de cinco personas, más el monitor que, en todo momento, ha acompañado a los usuarios y la realización de esta actividad ha tenido un coste total de 34.218,40 €, desglosado en los siguientes términos, el alquiler de dos embarcaciones, la contratación del servicio de gestión de la actividad de navegación, mediante la contratación de personal, se han generado dos puestos de trabajo para la gestión del alquiler de estas embarcaciones, que me parece un dato importante, también el alquiler de equipos de carga y descarga, el alquiler de un almacén para la guarda diaria de esas embarcaciones. Cada embarcación ha tenido un coste de 15 € en concepto de precio público, se han realizado un total de 349 viajes, beneficiándose 1.302 personas. Teniendo en cuenta el número de usuarios de las embarcaciones y en términos de comunicación, un turista tiene un poder de comunicación de entre 10 y 15 personas. Por lo tanto, si el mensaje de Palencia como ciudad verde, conectada con la naturaleza y donde se puede disfrutar del Canal de Castilla y de su belleza, ha llegado a 19.530 personas, estaríamos hablando, sin duda, de una buena inversión, porque todas esas personas son potenciales turistas que, probablemente, en algún momento, nos elijan como destino. En esta misma línea y según datos aportados por los técnicos de la Concejalía de Turismo, en la comparativa de los visitantes de este verano con el mismo período del año 2019, que es el último año que podemos tomar como referencia de forma normalizada, el Museo del Agua ha experimentado un crecimiento en el número de visitas de un 169%, y en el caso del centro de interpretación Victorio Macho, ubicado a los pies del Cristo del Otero, ha experimentado un crecimiento de un 40,13%. Por ejemplo, en el mes de agosto se han registrado casi 5.000 visitantes, que es la cifra más alta de visitas en los meses de agosto desde que abrió este centro de interpretación en el año 2006. En total han sido 27.000 personas las que han visitados los centros turísticos municipales y han participado en las actividades, como las embarcaciones turísticas, el autobús o las rutas teatralizadas, es un dato completamente objetivo. Es un dato completamente objetivo, las procedencias de estas personas, Madrid, País Vasco, Cataluña y Andalucía, provincias también de nuestra Comunidad Autónoma, como Valladolid, Burgos y León y de países extranjeros, como Francia, Inglaterra y Portugal. Y esas personas han estado en nuestra ciudad, han dormido en nuestros hoteles,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	-------------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



precisamente ayer el Presidente de la Asociación de Hoteles de Palencia me confirmaba que han tenido una altísima ocupación hotelera rozando el 100% y continúan los buenos datos. Todas esas personas han comido en nuestros restaurantes, han comprado en el pequeño comercio de la ciudad. En definitiva, han generado riqueza porque el turismo es un sector estratégico en la economía. Miren, les voy a dar un dato, en el año 2021, el gasto medio del turista nacional al día en Castilla y León es de 41,67 euros, tan sólo multiplicando 27.000 personas por 41,67 euros, obtenemos un resultado de 1.125.000 euros. Por lo tanto, el Ayuntamiento ha gastado, a mí me gustaría hablar más de invertir 34.218,40 €, a los que hay que sumar el coste del autobús, las rutas, la gestión de los tres centros turísticos municipales y la ciudad ha ingresado 1.125.000 euros, más el gasto de todas las personas que han visitado la ciudad de Palencia, pero que no han visitado nuestros centros turísticos, pero que también, sin duda, han generado riqueza. Por lo tanto, esta cantidad podría haberse multiplicado por tres. Nuestro propósito, sin duda, es seguir apostando por el turismo para mejorar esas cifras, trabajaremos para ofrecer servicios novedosos y de calidad a los turistas y, por supuesto, a todos los vecinos de la ciudad de Palencia, independientemente de sus recursos económicos. En definitiva, invertiremos en materia turística para que continúe beneficiando a todos los sectores económicos de la ciudad. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejala. E iniciamos, la respuesta ha sido pormenorizada del trabajo que se está haciendo desde la Corporación a favor del turismo. E iniciamos el turno de ruegos y preguntas, iniciamos como siempre en orden inverso, inicia la Portavoz de Ganemos. D^a Sonia adelante, tiene usted la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Tenemos varios ruegos y varias preguntas que se han ido acumulando a lo largo de estas semanas. La primera de ellas tiene que ver con que en la última Comisión de Hacienda propusimos que el borrador del presupuesto 2022 se pudiera debatir antes que las ordenanzas, porque de esta manera en función de las necesidades se puede ver la mejor forma de recaudación. Se nos contestó que las ordenanzas entrarán en vigor en enero y que ahora ya no hay tiempo para realizar este proceso. Pues, bien, el problema de que el presupuesto no esté listo es del equipo de gobierno que todavía no tiene una propuesta sobre la mesa. El presupuesto también tendría que estar en vigor el 1 de enero, pero eso a los técnicos les preocupa menos. La normativa dice que tendría que haber ya un borrador de presupuestos sobre la mesa, según el artículo 168.4, de la Ley de Haciendas Locales que dice, “sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el Presidente de la Entidad formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación, antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”. Rogamos que en sucesivas ocasiones se cumpla este artículo 168.4 de la Ley de Haciendas Locales. En segundo lugar, queremos preguntar por la recaudación del IBI a viviendas vacías, ¿se ha recaudado algo? Y rogamos que, de hacerse, se haga bien. En tercer lugar, queremos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



retomar el asunto del mantenimiento de las terrazas, rogando que se recupere el espacio para lo público y también dadas las sucesivas quejas de los vecinos del Salón, consideramos que ha llegado el momento de volver a la normalidad, que esta medida de mantenimiento de las terrazas para favorecer a la hostelería se suponía que era una medida excepcional, sobre todo, pensando en que afecta a 115 plazas de aparcamiento regulado, aprovechando la pandemia debe recuperar el espacio para todas las personas, creemos que el mercado no debe regularlo todo, sobre todo, teniendo en cuenta que se han colocado terrazas hasta en jardines públicos. En fin, consideramos el mantenimiento de las terrazas una privatización del espacio público y rogamos que se reconsidere la situación. En cuarto lugar, en relación con el diálogo social, que, prácticamente es nulo en este Ayuntamiento, queremos que entiendan qué es el diálogo social, que es negociar, no sólo exponer, sino proponer y ser capaces de llegar a acuerdos, pedimos que tengan en cuenta las peticiones de los sindicatos en esa contrapropuesta de acuerdo tras la reunión de ayer miércoles. En quinto lugar, queremos preguntar para cuándo la convocatoria del observatorio público de Contratación. En sexto lugar, respecto a la falta de personal en diversas áreas del Ayuntamiento, como Intervención, Recaudación, Personal, Conserjería y puestos estructurales cubiertos con planes de empleo de la Junta, entre otros, rogamos que se agilice el proceso de consolidación de puestos de trabajo a expensas de la nueva Ley estatal que afectará a la tasa de reposición y a la consolidación de dichos puestos. Y queremos advertir que el Ayuntamiento no es un banco, ni una agencia de relaciones públicas, y que tomen decisiones políticas ya, cubran éstas y otras necesidades que hemos quitado ya. En séptimo lugar, queremos preguntar cuándo se presentará la ordenanza, la nueva ordenanza de tráfico, las dudas y las indecisiones están creando inseguridad entre los ciudadanos y las ciudadanas y no hay nada claro todavía respecto a ciertas normas de circulación. En octavo lugar, ¿cuándo se revisará el Reglamento de la Plaza de Abastos? Y, por último, respecto a la protectora de animales, a través de la empresa Scooby parece ser que no funciona bien, el empleado responsable está solo y absolutamente desbordado, rogamos que se atienda al proceso de castraciones y el método CES. Y, por otra parte, parece que la Policía Local es la encargada de recoger a los animales y Scooby de atenderlos, pero parece ser que la Policía no se está haciendo cargo de recoger a los animales. Queremos preguntar ¿quién los recoge y cómo? Y si no los recogen ¿por qué? Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, turno para ruegos y preguntas, D^a Sonia Lalanda, Portavoz de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Un ruego para que se inste, por cuarta vez, al responsable del Patronato Municipal de Deportes a contestar a las preguntas y requerimientos que se le plantean y que son los siguientes: Como reiteramos en el Pleno de 15 de abril, si la transparencia en política es necesaria, la eficacia también. Es la cuarta vez que solicitamos que se nos dé una información, que, a su vez, nos demandan algunos ciudadanos. Y, repito la cuarta vez, ya que las anteriores fueron el 23 de febrero, el 7 de abril, el 23 de junio y el 15 de abril de este año, la quinta, una solicitud de información sobre el funcionamiento del campo de golf, la Isla Dos Aguas, en cuanto a gastos e ingresos totales y el número total de salidas al campo y que han sido reiteradamente detalladas. La única respuesta del Sr. Concejal de Deportes es que, como es mucha información, lleva tiempo recabarla, pero ocho meses parece que es ya tiempo de que tengamos los datos que hemos pedido. Así que, rogamos que se nos

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dé respuesta a las cuestiones planteadas de forma inmediata y, en su caso, reiteramos que se exija responsabilidad a quien debiendo contestar, no lo hace, haciendo que el mencionado Patronato parezca algo ajeno totalmente a este Ayuntamiento, pese a llevar el apellido de municipal, como hemos reiterado en diferentes ocasiones. Y otra pregunta sobre el aprovechamiento de leñas en la tala del monte El Viejo. En fechas recientes, hemos asistido a una tala en el arbolado del monte El Viejo, que a juicio de algunos expertos en la materia ha sido, no decimos que indiscriminada, pero sí poco necesaria y, en algunos casos, injustificada de arbolado que no debió ser cortado. Una de las razones era por el riesgo de incendio y por ello, se dejan todos o muchos restos de la tala en el suelo, sin recoger ni retirar, y, tampoco pueden ser aprovechados como leñas por los vecinos que pudieran estar interesados en ello, no sabemos por qué se ha suprimido el aprovechamiento de leñas, que es algo que también nos gustaría conocer. Así que preguntamos ¿Por qué se ha suspendido el aprovechamiento de leñas de un monte de utilidad pública? ¿Y, por qué la Junta de Castilla y León y la empresa pública Tragsa, encargada de la tala, han dejado el arbolado y ramaje sin recoger? ¿Por qué se permite este elevado riesgo de incendio? Y traíamos también una pregunta, relativa al barquito famoso, pero la vamos a sustituir por otra, de acuerdo con la información que facilita Google, la versión más antigua se atribuye a Esopo, hay otras dos más recientes, una de la Fontaine y otra de Samaniego, ¿es usted D^a Laura Lombraña la autora de la última versión del cuento de La Lechera? Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de continuar con el turno de ruegos y preguntas, sí que se ha olvidado ponerlo de manifiesto antes, lógicamente se contabilizan todas ellas, luego requeriré a los concejales que quieran dar respuesta a alguna de las expuestas, porque son de sus áreas competenciales, y de las que no se dé respuesta, doy respuesta yo, de la manera más concisa posible y si tienen que remitirles, específicamente al servicio o facilitar la documentación con posterioridad, pues se lo ponen así de manifiesto. Iniciamos el turno de ruegos y preguntas el partido socialista y primero D^a Leire Montero Ortega.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: No, gracias, sin ruegos, ni preguntas.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Leire. D. Orlando.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: No, gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias a ti. D^a Marta.

D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: No, gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D. Jesús.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: No, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D. Jesús. D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Yo sí. A ver, por dónde empiezo. Por lo de todos los plenos. Ruego, ya, porque lo de las preguntas ya no sé. Ruego encarecidamente, y hoy que, precisamente ha habido un debate sobre la moción de Urbaser, bueno, pues yo constato que en Palencia no está limpia, yo no voy a decir que está sucia, no está limpia ¿Vale? Y no está limpia y, efectivamente, hay que darse paseos por la ciudad para poder saberlo, pero no hace falta darse tantos paseos, porque, precisamente un parque que ha sido recientemente inaugurado y en el que hemos invertido una cantidad de dinero considerable, pues, tiene un estanque que yo, de casualidad el domingo, en lo de la inauguración del mercado este solidario, me enteré, ¡oh sorpresa! que sí que existen bombas para poder reciclar el agua y limpiarlo y tal. Me enteré porque, precisamente había un señor y había algún compañero mío también que nos dijo “no, no, si yo he hecho esto”. Dice “y, además, aquí hay una especie de caseta donde están las bombas”. Entonces ruego por enésima vez que se limpie el estanque de Jardinillos, porque no sirve de nada, vuelvo a repetir, invertir una cantidad ingente de dinero si no se hace un mantenimiento adecuado. Esto lo traslado, igual que dije en el Pleno, anterior al resto de parques y jardines de Palencia. Ése es un ruego. Y, luego, una pregunta al hilo del parque de Jardinillos, me comenta la gente mayor que existe un baño adaptado, dentro del propio parque, y que ¡Oh, también curiosidad!, sigue sin abrirse. Entonces, la pregunta es ¿cuándo se va a abrir el parque de Jardinillos, porque parece ser que les han comentado a los señores mayores que se vayan a hacer sus necesidades al de la bolera de San Pablo, pero, claro, estamos hablando de gente mayor que, a lo mejor, no le da tiempo. Eso, por un lado. Por el otro, esta semana hemos asistido todos a apoyar a la Asociación Española contra el Cáncer, en el tema del día del cáncer de mama, hemos estado allí, en este Pleno ya se ha reiterado en varias ocasiones y la Presidenta de la Asociación Española contra el Cáncer ha vuelto a reiterar la instauración inmediata de un acelerador lineal en la ciudad de Palencia. Hemos dicho por activa y por pasiva que, además del sufrimiento que conlleva tener un cáncer, eso implica un desplazamiento y un sufrimiento añadido al resto de las personas que padecen esta enfermedad oncológica y que, encima, se lo acrecentamos teniendo que hacer viajes inauditos a Burgos, a Salamanca, a Valladolid o a dónde sea. Por favor, ruego y rogamos que se siga insistiendo, pero ya de una forma acuciante, a que se instale, de una vez por todas, el acelerador lineal en la ciudad de Palencia. Y, ya de paso, una pregunta, y con esto termino, cuándo se van a empezar las obras del nuevo Hospital Río Carrión. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. A continuación, D. Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: No, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D. Álvaro. D^a Reyes, que no se me pasa.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Ausencia del Secretario	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Dª Mª de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: No, pero me satisface que se haya dado cuenta de que estoy.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D. Luis.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: No, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias a usted. Dª Judith Castro.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Casi que me ha sorprendido. Muchas gracias Dª Judith. D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No, no tengo preguntas ni ruegos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y Dª Miriam, Portavoz del Partido Socialista.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, solamente una pregunta. Nos hemos puesto ya en contacto con la Junta de Castilla y León para intentar solucionar el problema sobrevenido al colegio público Jorge Manrique, sobre la imposibilidad de utilizar el patio de deporte por la sentencia que daba la razón al vecino, y si es así ¿qué soluciones se están estudiando. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Si les parece, turno de los concejales. Empezamos por Dª Carolina, de los responsables del equipo de gobierno y para que den respuesta a lo que consideren, lo que no, como digo, lo haré yo. Pues, adelante Dª Carolina.

Dª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. Y buenos días, un gusto veros en el Pleno presencial otra vez. Yo quería contestar a Dª Sonia Ordóñez de Ganemos. Bueno, el primer punto, que es de mis concejalías, sobre las terrazas. Aquí también mezcla varios temas; unos son las terrazas ubicadas en aparcamientos, cosa que nunca he estado de acuerdo con ellas, porque en la primera propuesta que se hizo decía que se iban a entrar en conflicto los vehículos con los peatones, cosa que, si no hay un vehículo, hay una mesa, conflicto no hay ninguno, y, luego, bueno, pues, mezcla todo tema con los vecinos del Salón, que no tiene nada que ver con las zonas extraordinarias. Me sorprende Dª Sonia porque ustedes, como grupo Ganemos, Ganemos-Izquierda Unida-Podemos, no sé bien...

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Ganemos Palencia.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Siempre se aboga por plataforma, siempre se aboga por la movilidad sostenible, zonas peatonales, bueno, si se hacen zonas peatonales como ustedes dicen, no va a haber problemas de que las terrazas puedan estar en aparcamiento o en jardines. Sobre el diálogo social, bueno, nos hemos reunido ayer y usted indica que hay una falta de personal, como es evidente, en todos los servicios, no es culpa de esta Corporación, ya, de entrada, habla de la consolidación de empleo, yo ahí sí que he pedido ayer al diálogo social, y parece que han entendido bastante mejor que usted, prudencia, prudencia, porque ahora mismo en el Congreso, bueno, pues, ha habido una normativa sobre consolidación, aquí de las interinidades que habría 15 personas que serían muy beneficiadas y más de 50 que saldrían un poquito más perjudicadas, bastante más perjudicadas. Entonces, sí que se pide prudencia, prudencia. Sobre la ordenanza de tráfico, pues, hombre, aquí tenemos una normativa de vehículos de movilidad personal, D^a Sonia, que se ha probado muy recientemente y, además, es que se ha anunciado también otra nueva reforma en breve. Entonces, se está trabajando en ella, se les presentará en cuanto se crea conveniente, breve, y lo están trabajando también los servicios técnicos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Carolina. Más intervenciones del equipo de gobierno. D. Víctor Torres, Concejal de Deportes.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Estimada Sonia, cómo no se le va a hacer larga la espera si estamos a 21 de octubre y le hemos contestado el día 26 de agosto. Le ruego encarecidamente que lo revise por sede electrónica y creo que, además, fue de manera simultánea a un escrito también registrado por el grupo socialista, que sí le ha llegado, entiendo, y creo que se les dio respuesta exactamente a los dos. Así que, ruego que lo revisen.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: ¿Por Sede Electrónica se ha contestado?

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Correcto.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: ¡Ah! Bueno, bien. Haber avisado. Para la próxima vez manda una paloma mensajera.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Una cosa es anunciar que no y publicar aquí que el Patronato tiene de municipal nada, en base a que no se da respuesta, y si se da respuesta, pues, ya me dirá usted cómo quiero que le respondamos D^a Sonia.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: D. Víctor las preguntas del Pleno, se contestan en el Pleno.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Usted presentó un escrito y se le ha respondido por escrito.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/11/2021	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
12/11/2021	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: 26 de agosto.
Revisaré. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Solucionado el problema, siguiente intervención, el Concejal de Medio Ambiente, D. Juan Antonio Marcos.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Sí. Gracias Alcalde. Bueno, yendo por orden. A Sonia Lalanda le voy a contestar. El tema del mantenimiento del arbolado del monte, verdad, que todos sabemos que es competencia de la Junta. El monte de Palencia es un monte de utilidad pública y se modificó hace unos años la Ley de Montes, con lo cual, hay un apartado, no sé si lo sabe usted, en el cual, para contribuir a esos gastos de mantenimiento, se creó un fondo de mejora, en el cual participan las administraciones interesadas, en este caso, el Ayuntamiento ¿Qué ocurrió? El Ayuntamiento de Palencia no genera ahora mismo ingresos en el monte, la Casa Grande está cerrada, como saben, y las piscinas son deficitarias, en fin, el único, digamos, ingreso que se podría conseguir en el monte, es, precisamente, con lo que se extrae de la leña generada en las podas. Por lo tanto, y eso lo contempla también la Ley, o sea, retribución en la especie. Entonces, esa leña se comercializa y con el ingreso lo que se ha hecho es incrementar la superficie tratada del bosque. Simplemente es eso, es lo que hay. En cuanto al tratamiento que está haciendo la Junta del monte, que usted es crítica, yo le recomendaría que hablara con técnicos competentes que entienden de esto, porque, efectivamente, la labor que es pasar de monte bajo a monte alto, es una labor que va a mejorar en gran medida el monte y los restos, que dice usted que quedan en el suelo, esas ramillas que quedan en el suelo, si son si son ramas gruesas deberían retirarse, y yo ya se lo he dicho a la Junta, pero el ramaje fino se deja, precisamente, en superficie para que se incorpore como materia orgánica al suelo y eso es una práctica forestal muy habitual que se hace siempre. No, no, si es así, o, bueno, quedó usted en mandarme un vídeo en la última Comisión de Medio Ambiente, no me lo ha mandado, por favor, mándemelo, y yo se lo remito a la Junta para que hagan lo que tienen que hacer, para que tomen las medidas oportunas. D^a Charo, hola, qué tal, me alegro, otra vez, de verle aquí, en nuestro Pleno, bueno, como a todos los demás, le voy a aclarar lo del estanque famoso de los Jardinillos, que la tiene usted muy preocupada. Vamos a ver, el estanque de los Jardinillos, según diseño y según nos ha contado a todos el propio Arquitecto, D. Óscar Ares, es negro, es de color negro, la idea del Arquitecto es que hiciera como un espejo y que las ramas y las hojas de los árboles se reflejen en él. Eso, a lo mejor, lo que le hace a usted es distorsionar un poco la percepción del estanque, pero, le aseguro usted, que el estanque, aunque es verdad que ha tenido un día que se llenó de algas, porque hubo una tormenta y, a veces, estas cosas pasan, está limpio y se limpia todos los días, es más, sí, sí, se limpia todos los días D^a Charo, es más, en la caseta que dice usted que hay al lado, hay un sistema de depuración y que está funcionando, lógicamente, todos los días. Entonces, yo lo siento, pero, claro, que si se refiere usted a que ahora estamos en otoño y los árboles empiezan a tirar la hoja y que hay hojas en el estanque, pues, es normal y corriente, porque, aunque usted las retire, a los cinco minutos van a volver a caer hojas esto es

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021	Ausencia del Secretario	12/11/2021	Mario Simón Martín	12/11/2021	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	12/11/2021					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



inevitable durante un mes o dos meses le ruego un poco de paciencia para que esto no le alarme, porque esto es una cuestión fisiológica de los árboles, es una cuestión natural. En cuanto al baño adaptado, sí que es verdad que hay, creo es un par de baños adaptados, pues porque los servicios de Medio Ambiente no tenían conocimiento, nadie les había comunicado que había esos baños, que había que ponerlos en marcha, entonces, están en proceso de licitación, espero que se resuelva cuanto antes.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Juan Antonio.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Disculpe.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé de dónde me viene, perdón, apagad el micro porque si no me hace eco. Dª Sonia, sí.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Que no ha respondido el Sr. Concejale de Medio Ambiente respecto a la pregunta relacionada con la Protectora.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, le respondo... Como quiera, si quieres, sí, está contratado.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: No, simplemente que, como sabe usted, se acaba de renovar el contrato con la empresa y, lógicamente, pues, no sé, tendremos que darle un pequeño tiempo para que cumpla con las nuevas condiciones. A mí me consta que lo que usted llama hacer captura, esterilización y suelta de gatos se sigue efectuando con colaboradores, con personas que colaboran con el Ayuntamiento para capturar a los gatos, desinteresadamente, cosa que yo les agradezco. Y no le puedo decir nada más al respecto.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si a alguna cosa no responden los concejales, la respondo yo al final de la intervención.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, bueno, por contestar, quería decirle que, al parecer, ha habido varios casos últimamente en los que el propio responsable de la protectora ha aludido a que es la Policía quien tiene que coger a los animales y, después, la protectora se hace cargo de ellos. Es lo que nos han comunicado, además, a mí, personalmente.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como le digo Dª Sonia, nosotros como Ayuntamiento tenemos un contrato y, lógicamente, cuando tenemos esos servicios contratados, pues, lógicamente, es para que nos los presten; no obstante, le facilitaremos toda la documentación del control.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: La cuestión es que cuando los animales no se dejan coger, la Protectora no se hace cargo, con lo cual, o la Policía tiene gateras o los responsables de la Protectora tienen gateras o los animales se quedan sueltos por ahí.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
12/11/2021	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
12/11/2021	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si tenemos un contrato, es para que nos presten los servicios, no para hacerles nosotros, no vamos a pagar y, además, hacerlo nosotros, pero no se preocupe que analizamos la problemática. Quedaba el Concejal de Hacienda, había solicitado la palabra y el Concejal de Urbanismo. Iniciamos D. Luis Fernández, Concejal de Urbanismo.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Simplemente es para contestar D^a Miriam, que sí, que el Director Provincial del Ministerio de Educación D. Sabino, nos solicitó una reunión, a mí me la solicitó, se la habíamos convocado con concejales como el de Deportes y con Medio Ambiente para ver cómo se solucionaba el patio del Jorge Manrique, y, finalmente, luego, dijo que por problemas de agenda que no podía ir y, entonces, con el Jefe de Servicio de Obras quedó en que iba en un capataz, un testigo tal y, probablemente, la Arquitecta técnica de obras, a ver qué solución se le daba, porque realmente la competencia de cualquier tipo de obra que se pueda decir, es del Ministerio de Educación, pero, que, por supuesto, que estaríamos, de la Junta, perdón, que estaríamos a favor de cualquier tipo de solución que se le pueda dar al problema. Nada más que eso.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Por completar un poco la respuesta, sí que en lo que nosotros hemos podido, que alguno de los clubes de Palencia sí que estaban entrenando allí, les hemos intentado dar alguna alternativa en alguna instalación. Lo ideal sería dar una solución a todo el patio.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El Concejal de Hacienda, Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCCEL, del grupo del PP: Buenos días Sr. Alcalde. Buenos días al Pleno. Nada, simplemente contestarle a D^a Sonia, aunque ya le he contestado a algunas de las cosas en Comisión, pero le gusta más traerlo al Pleno. Los presupuestos, se puede usted imaginar lo difícil que es hacer los presupuestos, primero los presupuesto y, luego, las ordenanzas. Fíjese que el martes pasado hemos aprobado dotar un fondo de contingencia de más de 700 mil euros, o sea, que hacer los presupuestos antes, pues es un poco difícil. De todas formas, lo tenemos sobre la mesa, está ya la versión dos y estamos trabajando en ello, y no se preocupe que lo antes posible lo tendrá. Sobre el IBI de las viviendas vacías, no se ha recaudado nada en la pasada legislatura, perdón, en este ejercicio y, además, lo sabíamos perfectamente, no estaba regulado no estaba regulado hasta el momento y no estaba definido el concepto de viviendas desocupadas y ahora cuando se decida, pues, ya veremos, o aprobemos las ordenanzas, se aplicará lo que tengamos aprobado. Y, respecto de las terrazas, añadirle a mayores de lo que le ha dicho la Concejala encargada de ocupación de vía pública, también las modificaciones fiscales que tienen en las ordenanzas también tratan de regular un poco la ocupación de la vía para evitar la proliferación de las terrazas, si bien, nuestra opinión es que tenemos que tratar también de favorecer un poco la actividad económica y favorecer el trabajo de los restaurantes, de la restauración en Palencia, de la hostelería, puesto que es un

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



motor de desarrollo importante, como así lo han manifestado durante todo este año. Por mi parte, nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Última cuestión que queda sobre la mesa, ya finalizo yo, una cuestión que la ha dicho D^a Sonia sobre la Plaza de Abastos, tiene la palabra el Concejal de Desarrollo Económico, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Pues, muchas gracias Sr. Alcalde. D^a Sonia ya hablamos de esto en muchas comisiones de empleo, y usted sabe, y, además, que es la verdad, mire, yo no hago más que estudiar ordenanzas de plazas de abasto, la verdad, es que ya me voy a aficionar. Sí, he hecho un gran estudio de plazas, no sólo de eso, sino, incluso, fíjense qué curioso que hoy ha presentado esa moción, de formas de gestión de la Plaza de Abastos, en sentido contrario de lo que usted plantea, ya lo sabe, además, que ha habido una intento y no ha sido respaldado, pero, en concreto, con respecto a la ordenanza, a mí, yo cuando llegué a este Ayuntamiento, todo el mundo quería cambiar la ordenanza de la Plaza de Abastos, hay un gran clamor, pero yo luego he hablado con todos los comerciantes de la Plaza de Abastos y nadie sabe lo que quiere cambiar. Y, también le digo que ustedes no han hecho ninguna propuesta concreta sobre qué es lo que concretamente quieren cambiar de la ordenanza de la Plaza de Abastos, porque, claro, vamos a cambiar la ordenanza, venga vamos a cambiarla, pero vamos a hacerlo bien, porque, por lo visto, lo que sí que pasa es que llevamos diez, veinte, treinta o cuarenta años sin mejorar, dicen, las condiciones de la Plaza de Abastos, yo estoy de acuerdo en que la Plaza de Abastos tiene que tener un cambio drástico, si no creo que no tiene viabilidad, estoy totalmente de acuerdo, pero sí me gustaría saber alguna aportación concreta sobre cosas concretas, porque es que nadie me ha sabido decir, empezando por los propios comerciantes con los que he hablado, realmente hay una cosa sólo que tengo clara, que es aumentar las actividades, ésa la tengo clarísima, eso es verdad y estoy totalmente de acuerdo. Tengo una especie de borrador, así como muy casero, hecho por mí, que les pasaré lo antes que pueda, pero sí me gustaría tener aportaciones, de verdad, de cosas importantes, para cambiar, porque si vamos a cambiar nomenclatura de ciertas cosas o tal, como me han dicho algunos, pues me parece poco importante. Pero, que sepa que sí, que, en mis ratos libres, sigo estudiando plazas de abasto y visitando algunas, además. Hace poco he estado en la de Tomelloso.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejal. Y ahí queda esa instancia a los grupos para que reformulen las propuestas. Yo creo que con esto acabamos, quedan únicamente dos cuestiones que no han quedado respuestas por los concejales delegados de las diferentes áreas, como son las intervenciones de D^a Charo reclamando y reivindicando nuevamente el acelerador lineal para el tratamiento de los enfermos oncológicos en la ciudad de Palencia y evitar así los desplazamientos, así como el nuevo hospital, y lo comparto en su totalidad, usted lo sabe, porque, además, tanto en la legislatura pasada, como en ésta, este Pleno ha aprobado sendas mociones instando a la Junta de Castilla y León, exigiendo y requiriéndole esas necesidades para que los palentinos no seamos más que nadie, pero que tampoco seamos menos que nadie, así como requiriendo el nuevo hospital, que, como saben, en la presente legislatura de las Cortes de Castilla y León, se licitó, se adjudicó, ya iba a ser una realidad, después de más de 20 años, y surgió un problema con la empresa adjudicataria que tuvieron que suprimir el contrato, está

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en los juzgados, yo le puedo decir que con todos los responsables que hablo de la Junta tanto del Partido Popular, como de Ciudadanos, de los consejeros, lo primero de todo, lo primero de todo, es recordar esas necesidades que tiene Palencia y, además, recordar que el Pleno y la Asociación contra el Cáncer, no van a parar de reivindicar lo que consideramos que es necesario para Palencia. Pues, dicho todo esto y agradeciéndoles a todos, su presencia, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y veintidós minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

EL SECRETARIO GENERAL

 Firmado electrónicamente por
D. Carlos Aizpuru Busto

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	12/11/2021
Firma 1 de 2	Ausencia del Secretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	12/11/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

 Código Seguro de Validación **6c61b17df7c543be9de00b7cc67c83d7001**

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

